



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

050GYR003N11526-001-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
LICITACIÓN PÚBLICA
S6M0119
NO. INTERNO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026 [PARTIDA 2], CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SERAFÍN GONZÁLEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2 fracción III inciso IV, 129 penúltimo párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales **2.2, 4.24.6, 5.3.15, 5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

050GYR003N11526-001-00
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
LICITACIÓN PÚBLICA

S6M0119
NO. INTERNO

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, suscribe el presente instrumento los **Directores de las Unidades Médicas**, designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

- I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED], designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Mtra. Araceli Aviles Aranda, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa**, con R.F.C. [REDACTED], fue designado como **Área Requiriente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.1.1.6, 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

050GYR003N11526-001-00
NO. CONTRATO

LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
LICITACIÓN PÚBLICA

S6M0119
NO. INTERNO

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Dr. Francisco Javier López Parra**, **Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel**, con R.F.C. [REDACTED], fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

- I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 68 y 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, y **83** de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000214257-2026**, con fecha de emisión del **25 de Mayo del 2026**, No. de Cuenta **51331003**, emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.9 Con fecha **14 de Agosto del 2026**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** emitió **Acta de Fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1[Uno]**.
- I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- I.11 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que:

- II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante Escritura Publica No. **4,799** de fecha **17 de Enero del 2008**, pasada ante la fe del **Lic. José Antonio Ramírez Salgado**, Notario Público No. **27** de **Celaya, Guanajuato**, denominada **Centro Hospitalario MAC, S.A. de C.V.**, cuyo objeto social es la **prestación de toda clase de servicios hospitalarios, clínicos, médicos, de rehabilitación y en general todos lo relacionado con el ramo de la medicina**, entre otros, inscrita en el Registro Público con el folio **2,403** de fecha **25 de Enero del 2008**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

El **C. Serafín González Pérez**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública No. **4,168**, de fecha **07 de Abril del 2022**, pasada ante la fe del **Lic. José Carlos Guerra Aguilera**, Notario Público No. **12** de **Celaya, Guanajuato**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CHO0801174Z5**
- II.4 Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** **acredite el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**.
- II.5 Tiene establecido su domicilio en **C. República de Perú, No. 102, Col. Las Américas, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **Prestación de los Servicios Médicos Subrogados para el Ejercicio 2026 [Partida 2]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 [Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Público, Propuesta Económica del Proveedor, Acta de Fallo], Anexo 2 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 3 [Modelo de la Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los **servicios** objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de **\$80,000.00 [Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.] incluido** el I.V.A., y un monto **máximo** de **\$200,000.00 [Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.] incluido** el I.V.A.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Prestación de los Servicios Médicos Subrogados para el Ejercicio 2026 [Partida 2]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** **no otorgará anticipo** a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **servicios** efectivamente prestados y a entera satisfacción del **Administrador** del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de **17 [diecisiete] días hábiles** siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **servicios** prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo **135**, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 [tres] días hábiles** siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los **servicios**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el **Administrador** del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los **servicios** recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73, párrafo tercero**, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los **servicios**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

Los **servicios** serán prestados en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del **servicio** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **14 de Agosto** al **31 de Diciembre del 2026**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **servicios**, de conformidad con el artículo **74** de la **"LAASSP"**, siempre y

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% [veinte por ciento]** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del **servicio**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **136, último párrafo** del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía por la calidad** de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía de anticipo** de los servicios contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69, fracción II, 70, fracción I**, de la **"LAASSP"**; **130, fracción III**, y **151** de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los **10 [diez días] naturales** siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo **136, último párrafo** del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros **diez días naturales** del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el **Administrador** del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía para responder por vicios ocultos** de los **servicios** contratados.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los **servicios** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los **servicios** objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como **Administradores** del presente contrato a los **Directores de las Unidades Medicas**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **servicios** se tendrán por recibidos previa revisión del **Administrador** del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del **Administrador** del contrato, rechazará los **servicios**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del **Administrador** del contrato, podrá aceptar los **servicios** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%** sobre el monto de los **servicios**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%**, de atraso sobre la parte de los **servicios** no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 Días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

El pago de los **servicios** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **servicios**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% [veinte por ciento]** del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% [veinte por ciento]** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo **142, cuarto párrafo** del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los **servicios** materia del presente contrato, **no** se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una **póliza de seguro por responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del **servicio**, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los **servicios**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado [IVA], en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo **80** de la **"LAASSP"** y **150, fracción II**, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 [treinta] días naturales** anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL PROVEEDOR"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los **servicios**, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los **servicios** del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los **servicios** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los **10 [diez] días naturales** siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL INSTITUTO", cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 [cinco] días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de **10 [diez] días hábiles** siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los **servicios**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los **servicios**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo **74, párrafos cuarto y quinto** de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto**, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo **66, párrafo segundo** de la **"LAASSP"**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109, 111 y 112** de la **“LAASSP”**, y **186 al 196** de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los **servicios** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Tijuana, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **04 de Septiembre del 2026**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-001-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0119 NO. INTERNO
---	--	---

POR:
“INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [REDACTED]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [REDACTED]
DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	DIRECTOR DEL H.G.R. NO.1	R.F.C. [REDACTED]
DR. VÍCTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	DIRECTOR DEL H.G.R. NO.20	R.F.C. [REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	R.F.C. CH00801174Z5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLES TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA". LO ANTERIOR. DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE

RFC [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/08/2026 10:22

Firma:

c422YlQewxm0lQRjxc7Y1rSqok9UNIHT4PYyKyg+XRmfSsslG90h2lec3zCTBEmBG7sI3Y4wiqijzBxLk2khabmh+fvd20p/FjTnvnz1CZegD8IqgznuGRC1zEUNl2rI9XT0bd/AgG9uS60sd4sXKNVH0Xustlj1m8/UcXLCK+8aq1Jq+M84IEsYxwb0wH4qHlAHY3uZvzAd3mI8CJit1Czy+Q6dt0XAacuuLxiIvRDPKAIyyhesao6GFXwLHPfcRLBcFRM5aTlKNSj6pkRJ8RelGfNyYRKsoNoPuE6nHdnV8AjdM8Ti8Qgv55mSAXYxm5C4kvL6/mGNk08YVZw==

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

RFC [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/08/2026 10:59

Firma:

m10eP/Q0l7PYvSbFRNlk0w7vVw23YaXmoxKD0MrL/bwbX3r0U4qHRUPxByDEH6cSoKgyEds0d8i+42AvkiwUm248JtqF7C50UtAMu6yflj3dTuyLrMtGATUYJ0zzU5QiITw2qLMc8SV0Gn0/paLs96dvuxLYuA+tcv0JaePjCcC0Ikjkl90a3AXUpHeeML3v1fnfSPG5RCg0tIV0NPV4a9AFYrc/nDcg4Lg2dbL9SoQvu5VanVKurGRlhG6vxQnnyArpR6rdx1tPwkIe5f0Q0J8K0rDiq3Jza4Fhx5GE0XupVuUzwhDFSX026QHLZQbc7ysdbFB2RrASRiB1hPWYyg==

Firmante: VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA

RFC [REDACTED]

Certificado:

[REDACTED]

Número de Serie [REDACTED]

Fecha de Firma: 31/08/2026 11:50

Firma:

fzGez+zXT92ZRdhuAreVJahdsGBKfiyec9SwArmpnCt9yMNj50LacEI/rEMUQKDLj1+juuI0L2zJL40xpVg0nKAkoQC4Yb4yuXCbNtx0JKNJeC+Xyy9aFgmY7ghqegLeNb6tPAImUEeQmpJ6jEt tBkk67PDgew2P
Jsv6cnszKHrNDMLPP04NwaKTKYFQ10vhe+ACsSvDw6inaFkhJkcvvZxmGBTXGr J81pua7Io6ZBASCBmZIdi9enqz6/PiQv5+Fr0AJKTIQ/bsIFa05HiEUv5cuMpmMcfgR0Zs3jaDa33nvugVn+Kts2LNX1+eVqs
BTsKmjUr5puNnagAbR5K9A==

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 01/09/2026 16:58

[REDACTED]

Firma:
VvTkWY2tt1uPY3ugBtPbPkSBmu8AhyQtEd/Ym6lC00ZQezhfBNYwWuM6fD5WI7LiMnQmtn+Bseh6ykmZ0Iwoch4HHwi+XXRhuy/CRu4sjq2Sbb7EXE+BH+tv8+7SN85R2TSQVymoeYszGjEpeNsukauMOxjFDm/
Ch/0z209gmFtKRISu1+hH7bc20xkgsrOdcn7bHap2UE0tc0DzZQsJn8VunBHS0+eViU/IgMHm+wvXGZHMps85+7U71jdcCKStUZ5rsa+SLlkHtHhr3sZlFr2MgbHSLgLyMeDPAK3zcJI lmne0SymdiVQQgDcyhj i
B8YUTX8LDuoHxE3qrECKLA==

Firmante: CENTRO HOSPITALARIO MAC SA DE CV
RFC: CHO0801174Z5
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 04/09/2026 09:49

[REDACTED]

Firma:
I3MlwutXZlCPiY6awd7jb13x77mY6VuSmXiSwvAgZ9JaggkwuVhE9PqPkygj5JlIZSJcjoQx4PJamrVBz9iINq+ljsb7ypioK0yRric6IoGITZnR+dhQoGahTPidh0+EC5JuDhPv9YBJaslQE0hyggq0w3j2H0eC
0Ibgb9Dnmgv1ladRWitQBafBxEcfC0q0zXKUeai+L3bVTBYpRPvwapkYXEki0gtYkudHAMz8Y/kqRyVd9eEx5KlYm09vTPlSo45tdCHOMUdJV6zIyGPTmytZnyTto5o4fYSERj/gwVhvbbnF0Ejo5msnDU0tP8gh
YV23eciRMNJI lCTF7lACoA==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLES TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTICULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

Horario de servicio:

El servicio se prestará en los siguientes horarios:

- Lunes a viernes: de 08:00 a 20:00 horas.
- Sábados: de 08:00 a 15:00 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con servicio de mensajería para la entrega de resultados originales al director de la Unidad o designado por el, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar los resultados de solicitudes **ordinarias** por correo electrónico al jefe del servicio de la unidad requirente y en su ausencia a la coordinación de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento como prioritario en un lapso de 1 a 3 días naturales y posteriormente enviar el reporte en original mediante el servicio de mensajería a la unidad médica requirente, el reporte los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento).

"EL PROVEEDOR" se compromete a recibir y atender a los pacientes **urgentes** en un plazo máximo de 24 horas. Además, se obliga a entregar los resultados de las solicitudes urgentes en un informe detallado, el cual deberá ser proporcionado en un plazo no superior a 12 horas posteriores a la finalización de las pruebas o procedimientos solicitados.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica, el reporte de estudios otorgados con las solicitudes de subrogación para la validación por el administrador del contrato en cada unidad médica.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que, una vez solicitado el servicio por la unidad, agendará la cita correspondiente en un plazo no mayor a 7 días naturales. En caso de no poder prestar el servicio el proveedor resuelva a donde se puede enviar y que el costo corra por su cuenta.

"El Proveedor" se compromete a que todos los procedimientos y/o pacientes menores de edad que lo requieran deberán incluir sedación.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

“EL PROVEEDOR” se deberá enviar de forma SEMANAL a los correos de **araceli.aviles@imss.gob.mx** y **caoa.bc@imss.gob.mx** reporte de devengo generado por servicios médicos subrogados prestados a pacientes en cada una de las unidades donde haya brindado el servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento jurídico, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio.

La prestación del servicio será previa solicitud de la unidad médica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

Especificaciones mínimas de calidad y seguridad para el paciente:

1. **“El Proveedor”** recibirá a los pacientes referidos en ambulancias propias del **“EL INSTITUTO”** en el horario previamente agendado, asumiendo la responsabilidad total del manejo del paciente desde el momento de su ingreso en la puerta del establecimiento hasta su entrega al término del servicio en el mismo lugar donde fueron recibidos.
2. El personal responsable de realizar cada procedimiento deberá contar con título y cédula profesional que acrediten las competencias requeridas para la prestación del servicio.
3. Presentar evidencia documentada de que cumple con los estándares de seguridad enunciados emitidos por autoridades en la materia o personal autorizado en programas de seguridad y protección civil, cumpliendo conforme “Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil en las Unidades Médicas Subrogadas”. **(no aplica para los servicios que se prestan dentro de las Instalaciones del Instituto)**.
4. **“El Proveedor”** deberá otorgar periódicamente mantenimiento a los equipos de tipo preventivo y correctivo.
5. **“El Proveedor”** no podrá reutilizar material desechable en la realización de tratamientos, procedimientos o estudios.
6. **“El Proveedor”** aplicará todas las medidas establecidas por el establecimiento para reducir las infecciones nosocomiales, incluyendo, entre otras, la higiene de manos, las precauciones estándar y la esterilización y desinfección de los equipos médicos.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

7. **"El Proveedor"** antes de iniciar el tratamiento, el personal del proveedor deberá identificar al paciente mediante su nombre completo, número de seguridad social y fecha de nacimiento.
8. **"El Proveedor"** en caso de que el servicio en el cual participa requiera aplicar medicamento de alto riesgo el personal de **"El Proveedor"** llevará a cabo una doble verificación tanto durante la preparación como durante la administración del medicamento, a fin de garantizar la seguridad del paciente y la correcta aplicación del tratamiento.
9. Cuando el **"El Proveedor"** otorgue mantenimiento a los equipos de tipo preventivo y correctivo y no cuente con el servicio para atender a los pacientes que sean referidos por parte del Instituto, el Proveedor deberá proporcionar el servicio a través de un tercero y los gastos correrán por su cuenta, así mismo informara a la Unidad a donde será referido el paciente para su atención.
10. **"El Proveedor"** deberá comprometerse a salvaguardar la integridad física de los derechohabientes del instituto, que sean objeto de la prestación del servicio, asumiendo la responsabilidad de daños que pudieran causarse a estos o a terceros, derivados del descuido, negligencia o mala aplicación de las condiciones del servicio por parte del personal que emplee, eximiendo al instituto de toda responsabilidad, obligándose a restituir la cantidad que el instituto se viera precisado a erogar por tal concepto.

Los procedimientos se realizarán en la planta baja de las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, facilitando de esta forma el ingreso de los pacientes imposibilitados, o en caso contrario, deberá de contar con un elevador en el que se podrá transportar a dichos pacientes hasta el piso en el que se vaya a dar el servicio. **(No aplica para los servicios que se prestan dentro de las Instalaciones del Instituto).**

A los procedimientos o estudios se deberá presentar el paciente con la solicitud de servicio de subrogación debidamente requisitado y firmado por la unidad solicitante y documento de identificación con foto del derechohabiente (tarjeta de citas con fotografía o credencial federal electoral) para efecto de verificación de identidad.

En todos los casos **"El Proveedor"** debe de enviar al servicio solicitante mediante la entrega a subdirección medica las notas medicas correspondientes a la valoración y/o procedimiento realizado a cada paciente, conforme a la **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico, que incluya los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento).





TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES:

LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SERÁ POR SISTEMA BINARIO.

De acuerdo al artículo 99.- los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

1. Los servicios no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. La prestación de los servicios está referida a acreditarse mediante el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto, es susceptible de ser evaluado de manera binaria.
2. Se extienda la apertura para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa y para la participación de la proveeduría.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

LOS PARTICIPANTES para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el **ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES** describiendo las características del servicio que están ofertando, debiendo el participante garantizar la correcta prestación del servicio médico subrogado.

LOS PARTICIPANTES deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, por lo que:

LOS PARTICIPANTES deberá remitir a través del sistema COMPRASMX, la siguiente documentación:

1. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL SERVICIO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**
2. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA.**



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

3. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEL ESTABLECIMIENTO FIJO NO MAYOR A 3 MESES DE VIGENCIA. EN CASO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL DOCUMENTO COMPROBATORIO POR CADA ESTABLECIMIENTO FIJO **DONDE PRESTARÁ LOS SERVICIOS SUBROGADOS.**
4. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** EVIDENCIA DOCUMENTAL EN EL QUE DETALLE LA INFRAESTRUCTURA LEGAL, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA CON LA QUE CUENTA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. ASIMISMO, **DEBERÁ INDICAR LAS LOCALIDADES O REGIONES EN LAS QUE PARTICIPARÁ O PRESTARÁ DICHO SERVICIO.**
5. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** DOCUMENTAL DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE, PRESENTAR EN ORIGINAL DIGITALIZADA O COPIA CERTIFICADA. LAS CONSTANCIAS DE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN NO DEBERÁN TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 AÑOS.
6. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR,** ACREDITACIÓN DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL CON TÍTULO, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, EL DOCUMENTO DEBERÁ DE CORRESPONDER A TODO EL PERSONAL QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN DE LOS SERVICIOS Y LOCALIDADES POR EL QUE PARTICIPE OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
7. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** LICENCIA SANITARIA VIGENTE EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD. ESTE REQUISITO APLICA A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OPEREN HOSPITALES, CLÍNICAS CON QUIROFANO(S), SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO O CUALQUIER UNIDAD QUE REALICE ACTIVIDADES MÉDICAS, DE ANÁLISIS O DE ATENCIÓN AL PACIENTE REGULADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA. EN CASO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR LICENCIA SANITARIA VIGENTE POR CADA ESTABLECIMIENTO FIJO **DONDE PRESTARÁ LOS SERVICIOS SUBROGADOS POR LOCALIDAD.**
8. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO. ESTE REQUISITO APLICA A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OPEREN CONSULTORIOS, LABORATORIOS, O CUALQUIER UNIDAD QUE REALICE ACTIVIDADES MÉDICAS, DE ANÁLISIS O DE ATENCIÓN AL PACIENTE REGULADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA Y QUE NO REQUIERAN LICENCIA SANITARIA. EN CASO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE POR CADA ESTABLECIMIENTO FIJO **DONDE PRESTARÁ LOS SERVICIOS SUBROGADOS POR LOCALIDAD.**





TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

9. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO. ESTE REQUISITO APLICA A HOSPITALES, CLÍNICAS, CONSULTORIOS ESPECIALIZADOS, LABORATORIOS, SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO QUE REALICEN ANÁLISIS O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS REGULADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA. EN CASO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO POR CADA ESTABLECIMIENTO FIJO DONDE PRESTARÁ LOS SERVICIOS SUBROGADOS POR LOCALIDAD.**
10. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL EMITIDOS POR AUTORIDADES EN LA MATERIA O PERSONAL AUTORIZADO EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, (NO APLICA PARA LOS SERVICIOS EN LOS QUE LOS LICITANTES OFREZCAN EL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, NI PARA LOS SERVICIOS EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LAS MUESTRAS, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA SU ANÁLISIS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR). EN CASO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL POR CADA ESTABLECIMIENTO FIJO DONDE PRESTARÁ LOS SERVICIOS SUBROGADOS POR LOCALIDAD.**
11. **EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO MEDICO SUBROGADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO OBJETO DE SU LICITACIÓN CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD; EN LO APLICABLE PARA CADA PARTIDA POR LA QUE PARTICIPE LAS NORMAS QUE EN SEGUIDA SE PRECISAN:**

NOM: NORMA OFICIAL MEXICANA.

NOM-016-SSA3-2012	Norma Oficial Mexicana, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
NOM-004-SSA3-2012	Norma Oficial Mexicana del expediente clínico
NOM-005-SSA3-2018	Norma Oficial Mexicana que establecen los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para la atención médica de pacientes ambulatorios.
NOM-045-SSA2-2005	Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
NOM-087-ECOL-SSA1-2002	Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos -Clasificación y especificaciones de manejo.
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de la tecnovigilancia.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría su solvencia.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** una descripción completa del servicio a proporcionar, incluyendo la relación del equipo e instrumental con el que cuenta el proveedor para la prestación del servicio por el que participa. Además, se deberán incluir folletos, catálogos, instructivos, manuales y/o fotografías necesarias para verificar las especificaciones, características y calidad de los bienes y de las instalaciones del proveedor.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** la plantilla del personal con el que cuenta actualmente la empresa. En caso de participar por dos o más localidades, será necesario presentar la plantilla del personal correspondiente a cada partida, incluyendo como mínimo los datos de nombre y cargo de cada integrante.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** un escrito indicando el nombre de los responsables asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto. **Si se participa en varias localidades, se deberá señalar al responsable correspondiente en cada una de ellas.**
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR** un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, en caso de resultar ganador de la licitación, los estudios requeridos se realizarán en la planta baja de sus instalaciones, facilitando el acceso a pacientes con movilidad limitada. En caso de no contar con planta baja, se deberá garantizar que las instalaciones cuenten con un elevador que permita el transporte seguro de dichos pacientes hasta el piso en el que se prestará el servicio. Este requisito no aplica para los servicios que se presten dentro de las instalaciones del Instituto.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

NO APLICA

Unidades que solicitan servicios subrogados:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
--------	------------------	---	----------





TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

H.G.R. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320	DR. LUIS ARMANDO GUIRADO DUARTE	(664) 660-9142 (664) 627-0972 (664) 627-0963
H.G.R. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.	DR. VICTOR MANUEL ORTEGA VALENZUELA	(664) 629-6363 (664) 629-6361
HGOMF 7	BLVD. AGUA CALIENTE Y FRANCISCO CÁRDENAS, TIJUANA B.C.	DR. ISSAC ESTRADA RUELAS	(664) 972 9907
H.G.Z. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.	DRA. CRUZ MONICA LOPEZ MORALES	(646) 170-4507
HGR 23	CARRETERA TRANSPENINSULAR #10412, COLONIA EX EJIDO CHAPULTEPEC II, CP 22785, ENSENADA B.C.	DR. GABRIELA TAFOYA VARGAS	646 488 0978
H.G.Z. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.	DR. MARIA GUADALUPE PACHECO LEON	(686) 555-5174
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.	DRA. DENICE GONZÁLEZ BOJORQUEZ	686 200 4300
H.G.S.Z. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.	DR. ALLAN GUILLERMO HERNANDEZ AGUILAR	(665) 654-1043
H.G.S.Z. 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	DRA. FERNANDA CASTRO CUEVAS	(653) 534-9977
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			TELÉFONO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA CUAUHTÉMOC #300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.			(686) 564-7747

- G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.**

Durante el período de evaluación el instituto, a través del departamento de conservación y servicios generales, realizará la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas 2026 conforme a la "Cedula de verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas".

El servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del instituto, nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 15 del "Protocolo de



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el diario oficial de la federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del órgano interno de control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

El Instituto realizara visitas a las instalaciones de los prestadores de servicio de acuerdo con lo siguiente: (No aplica para los servicios subrogados que se otorguen dentro de las instalaciones del Instituto, por lo que el licitante presentara escrito bajo protesta de decir verdad).

Durante el periodo de evaluación el Instituto, realizara la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las Unidades Médicas subrogadas, conforme **"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"**.

El Instituto podrá realizar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, visita y supervisión a los subrogatorios para verificar el cumplimiento de los puntos enunciados en "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las Unidades Médicas Subrogadas".

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PACIENTE DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR: **"El Proveedor"** deberá cumplir con los estándares de seguridad de acuerdo con el programa de "Unidad Médica Subrogada Segura".

Requisitos que debe cumplir **"EL PROVEEDOR"** de estudios y/o servicios contratados referente a la seguridad del paciente dentro del programa de "Unidad Médica Segura Subrogada".

Grupos Subrogados se expresa en porcentaje de cumplimiento (% CU).

- 1) Sistema de alarma*.
- 2) Detectores de humo, *
- 3) Extintores. *
- 4) Iluminación de emergencia.
- 5) Película de protección de cristales.
- 6) Capacitación.
- 7) Salida de emergencia*.
- 8) Programa interno de Protección Civil. *
- 9) Simulacro de evacuación*.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

- 10) Licencias y dictámenes’.
- 11) Señalización.
- 12) Rutas de evacuación y puntos de reunión.
- 13) Escaleras.
- 14) Puertas internas.

* El incumplimiento de los puntos señalados con (*) son causal de desechamiento en la etapa de evaluación, o rescisión de contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar evidencia documentada de que cumple con los estándares de seguridad enunciados emitidos por autoridades en la materia o personal autorizado en Programas de Seguridad y Protección Civil.

“EL INSTITUTO” podrá realizar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, visita y supervisión a los subrogatorios para verificar el cumplimiento de los puntos enunciados.

H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 142 de su reglamento el instituto aplicará penas convencionales al “**LICITANTE ADJUDICADO**”, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio o cumplimiento de obligaciones, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, o las obligaciones incumplidas. Hasta por el equivalente al 1%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A.

Penas convencionales:

Cuando “**El Proveedor**” no preste el servicio conforme a los plazos previstos del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 10 (DIEZ) días como prestación con atraso.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN (los montos a deducirse considerarán antes del IVA)	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES
----------	------------------	--	---	--



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

Cuando la prestación del servicio no se otorgue de acuerdo a lo solicitado conforme al anexo técnico y términos y condiciones A	Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio hasta un máximo de 10 días	1% diario sobre el valor del servicio presentado con atraso y/o no prestado, sin IVA	Jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio	Administrador(es) del contrato
---	---	--	---	--------------------------------

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto o partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor o prestador del servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

FÓRMULA:

$$PCA - \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D = PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA UN MÁXIMO DE 10 DÍAS.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el licitante adjudicado" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema de finanzas automatizadas y transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

Deducciones:

Se aplicará deducciones equivalentes al 1%, correspondiente al incumplimiento del inciso K) forma de pago y L) mecanismos de comprobación de los presentes términos y condiciones para la prestación del servicio como a continuación se indica.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Por no entregar el resultado en físico y enviar copia digital al jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio dentro del plazo no mayor a tres días naturales.	por entrega de resultados fuera de un plazo mayor a 3 días naturales	por cada día natural de atraso, que exceda el plazo de entrega de resultados.	1% sobre el valor total de los estudios no entregados sin incluir el IVA	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del contrato	jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio	Administrador(es) del contrato
Por no entregar reporte mensual del gasto y consumo de cada unidad	dentro de los primeros 05 días hábiles siguientes de cada mes a la prestación del servicio	por cada día natural de atraso, posterior al 05 día hábil de cada mes.	1% sobre el valor de la factura del mes que ocurra la incidencia sin incluir el IVA	El límite será hasta el 10% del monto total máximo del contrato	jefe de servicio en la unidad médica que solicita el servicio	Administrador del contrato

I. EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

NO APLICA

J. GARANTÍAS DE FABRICACIÓN O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (será divisible).

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto mexicano del seguro social, (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el **MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO**).



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la oficina de contratos de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, ubicado en el almacén delegacional CALZADA LÁZARO CÁRDENAS #3069 FRACCIONAMIENTO NUEVO MEXICALI. C.P. 21600 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Se deberá considerar en el presente numeral de esta convocatoria y en la formalización del contrato que resultará asignado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 y 126 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de divisibilidad en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.





TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

K. FORMA DE PAGO:

Plazo 20 días, el pago del servicio se efectuará en pesos mexicanos. En pagos progresivos.

Requisito: Contrato y/o pedido recepción enlazados en el sistema FINAT.

Tipo de Glosa: Impuestos, cuando se trate de personas físicas; o, Diversos, cuando se trate de personas morales.

Documentos que deben presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital (factura electrónica) que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código de la Federación, en la que se indique:

Numero de proveedor.

Numero de contrato

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN: (SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS).

El área Usuaría tendrá un período de 3 (Tres) días hábiles, posteriores a la recepción de él la(s) factura(s), para su cotejo, validación y firma por el administrador del contrato. Posteriormente la unidad médica enviará la(s) factura(s) a "El Proveedor" para continuar con el proceso de pago correspondiente, este último entregará la factura en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Delegacional, Sita en Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Código Postal 21230 en Mexicali, Baja California, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

La unidad médica que recibe el servicio realizará al menos cada seis meses, evaluación de las especificaciones mínimas de calidad y seguridad para el paciente, de los procedimientos y/o estudios otorgados por "El Proveedor" con la finalidad de llevar un control en la calidad y seguridad de la prestación de servicios a los derechohabientes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

En todos los casos "El Proveedor" debe de enviar al servicio solicitante mediante la entrega a subdirección medica las notas medicas correspondientes a la valoración y/o procedimiento realizado a cada paciente, conforme a la **NOM-004-SSA3-2012**, del expediente clínico, que incluya los datos de identificación



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento). **No es condicionante para trámite de pago.**

La prestación del servicio será previa solicitud de la unidad médica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

Reportes e Informes: "El Proveedor"

1. Se deberá enviar de forma SEMANAL a los correos de araceli.aviles@imss.gob.mx y caoa.bc@imss.gob.mx reporte de devengo generado por servicios médicos subrogados prestados a pacientes en cada una de las unidades donde haya brindado el servicio. **No es condicionante para trámite de pago.**
2. Se deberá enviar mensualmente, dentro de los primeros 5 días de cada mes, a las siguientes direcciones de correo electrónico: luis.guirado@imss.gob.mx, allan.hernandez@imss.gob.mx, isaac.estradar@imss.gob.mx, monica.lopezm@imss.gob.mx, fernanda.castro@imss.gob.mx, victor.ortega@imss.gob.mx, maria.pachecol@imss.gob.mx, denice.gonzalez@imss.gob.mx reporte de procedimientos y/o estudios otorgados mensualmente, (Se anexa formato) que debe incluir:
 - a) Importe mensual concentrado por especialidad, número de pacientes y servicios otorgados. **No es condicionante para trámite de pago.**
 - b) Informe mensual que contenga los datos generales del paciente (nombre completo), número de seguridad social, unidad de adscripción, fecha de realización del procedimiento, descripción de procedimiento realizado, así como el monto erogado por cada uno.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ESTE, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP.

NO APLICA

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



TÉRMINOS Y CONDICIONES

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA

- O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.**

NO APLICA

- P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.**

NO APLICA

Dr. Francisco Javier López Parra

Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel
Responsable de área Técnica





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

a) Descripción detallada del servicio:

Se requiere que la vigencia sea A PARTIR DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, para la contratación de los **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026**, para las siguientes unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California.

UNIDAD	DIRECCION
H.G.R. No. 1	AV. PASEO DEL RIO #16 ENTRE CANADÁ Y CAMPOS 3RA. ETAPA RIO TIJUANA, C.P. 22320
H.G.R. No. 20	BLVD. DIAZ ORDAZ Y AV. LÁZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 22450 TIJUANA B.C.
H.G.R. No. 23	CARRETERA TRANSPENINSULAR #10412, COLONIA EX EJIDO CHAPULTEPEC II, CP 22785, ENSENADA B.C.
H.G.Z. No. 8	AV. REFORMA # 84 FRACCIONAMIENTO. BAHÍA, CP. 22880, ENSENADA B.C.
H.G.Z. No. 30	LERDO Y CALLE F S/N C.P. 21100, MEXICALI B.C.
H.G.S.Z. No. 6	CALLE PRIMERA #500 COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE B.C.
H.G.S.Z. No. 12	AV. CHIHUAHUA Y BENJAMÍN HILL, COL SONORA, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
HGP M.F. 31	AVE. LERDO Y CALLE G", COL. NUEVA, MEXICALI, B.C.
H.G.O.M.F. No. 7	BLVD. AGUA CALIENTE NO. 802, COL. AVIACIÓN TIJUANA, B.C., C.P. 22420

El Instituto celebrará con el oferente ganador contrato abierto en apego a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar **el importe mínimo como compromiso de contratación y el importe máximo como susceptible de contratación**.

SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, EJERCICIO 2026

Cuenta Presupuestal: 51331003

Horario de servicio:

El servicio se prestará en los siguientes horarios:

- Lunes a viernes: de 08:00 a 20:00 horas.
- Sábados: de 08:00 a 15:00 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con servicio de mensajería para la entrega de resultados originales al director de la Unidad o designado por el, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar los resultados de solicitudes **ordinarias** por correo electrónico al jefe del servicio de la unidad requirente y en su ausencia a la coordinación de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento como prioritario en un lapso de 1 a 3 días naturales y posteriormente enviar el reporte en original mediante el servicio de mensajería a la unidad médica requirente, el reporte los datos de identificación completos del paciente (nombre completo, número de seguro social y fecha de nacimiento).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

"EL PROVEEDOR" se compromete a recibir y atender a los pacientes **urgentes** en un plazo máximo de 24 horas. Además, se obliga a entregar los resultados de las solicitudes urgentes en un informe detallado, el cual deberá ser proporcionado en un plazo no superior a 12 horas posteriores a la finalización de las pruebas o procedimientos solicitados.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica, el reporte de estudios otorgados con las solicitudes de subrogación para la validación por el administrador del contrato en cada unidad médica.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que, una vez solicitado el servicio por la unidad, agendará la cita correspondiente en un plazo no mayor a 7 días naturales. En caso de no poder prestar el servicio el proveedor resuelva a donde se puede enviar y que el costo corra por su cuenta.

"El Proveedor" se compromete a que todos los procedimientos y/o pacientes menores de edad que lo requieran deberán incluir sedación.

"EL PROVEEDOR" se deberá enviar de forma SEMANAL a los correos de araceli.aviles@imss.gob.mx y caoa.bc@imss.gob.mx reporte de devengo generado por servicios médicos subrogados prestados a pacientes en cada una de las unidades donde haya brindado el servicio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

La prestación del servicio será previa solicitud de la unidad médica usuaria en formato institucional debidamente requisitado.

ENDOSCOPIA

REGLÓN	SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 1	Partida 2	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 5
			HGZ 30	HGR 1	HGR 20	HGSZ 6	HGSZ 12	HGZ 8	HGR 23
1	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA	Instalaciones del proveedor	3	3	3	1	25	10	10
2	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	12	5	5
3	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON HEMOSTASIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	5	5
4	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA	Instalaciones del proveedor	2	2	2	1	10	10	10
5	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	2	2
6	POLIPECTOMIA ENDOSCÓPICA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
7	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN ADULTO	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
8	EXTRACCIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS EN NIÑOS* INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIOLOGO.	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
9	ESCLEROTERAPIA DE VARICES ESOFÁGICAS (SESIÓN)	Instalaciones del proveedor	6	6	6	1	2	5	5
10	ESCLEROTERAPIA DE VARICES GÁSTRICAS (SESIÓN)	Instalaciones del proveedor	20	20	20	1	1	2	2
11	LIGADURAS DE VARICES ESOFÁGICAS (SESIÓN)	Instalaciones del proveedor	3	3	3	1	8	5	5





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

REGLÓN	SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 1	Partida 2	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 5
			HGZ 30	HGR 1	HGR 20	HGSZ 6	HGSZ 12	HGZ 8	HGR 23
12	DILATACIONES ESOFAGICAS CON DILADORES SAVARY GUILLARD (SESION)* INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIOLOGO.	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
13	GASTROSTOMIA ENDOSCÓPICA (INCLUYE SONDA)*INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO.	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
14	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA** INCLUYE APOYO DE MÉDICO ANESTESIÓLOGO Y SALA DE FLUOROSCOPIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	8	15	15
15	COLANGIO PANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA CON COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS BILIAR** INCLUYE APOYO DE MEDICO ANESTESIÓLOGO Y SALA DE FLUOROSCOPIA	Instalaciones del proveedor	4	4	4	1	1	10	10
16	PH METRIA	Instalaciones del proveedor	38	38	38	1	1	5	5
17	MANOMETRIA ESOFAGICA	Instalaciones del proveedor	62	62	62	1	1	5	5
18	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE DE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO.	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
19	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO SUPERIOR DIAGNOSTICA URGENTE CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE DE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO.	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
20	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIA EN NIÑOS, INCLUYE APOYO MEDICO ANESTESIOLOGO	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
21	DILATACION SEGMENTARIA DE COLON	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
22	PROTESIS DE ESOFAGO	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
23	PRUEBA DE ALIENTO	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
24	DILATACION NEUMATICA	del proveedor	6	6	6	1	1	1	1
25	ESCLEROSIS MUCOSA	Instalaciones del proveedor	4	4	4	1	1	1	1
26	RECTO SIGMOIDOSCOPIA DIAGNOSTICA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	2
27	CÁMARA ENDOSCOPICA	Instalaciones del proveedor	17	17	17	1	1	1	5

ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA

REGLÓN	SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 6	Partida 7	Partida 8
			HGP 31	HGR 1	HGR 23
1	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO PEDIÁTRICA	Instalaciones del proveedor	4	3	3
2	COLONOSCOPIA CON TOMA DE BIOPSIAS PEDIÁTRICA	Instalaciones del proveedor	6	3	3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

RENGLÓN	SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 6	Partida 7	Partida 8
			HGP 31	HGR 1	HGR 23
3	PHMETRÍA ESOFÁGICA DE 24 HRS. PEDIÁTRICA	Instalaciones del proveedor	2	2	2
4	ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ALTO CON TOMA DE BIOPSIAS	Instalaciones del proveedor	4	3	3
5	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TUBO DIGESTIVO ALTO CON ENDOSCOPIA	Instalaciones del proveedor	2	2	2
6	ESCLEROTERAPIA DE VARICES ESOFÁGICAS Y/O GÁSTRICAS CON ENDOSCOPIA (SESIÓN)	Instalaciones del proveedor	1	1	1
7	DILATACIONES ESOFÁGICAS CON DILATADORES SAVAVY GILLIARD Y ENDOSCOPIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1
8	GASTRONOMÍA ENDOSCOPIA Y ENDOSCOPIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1
9	PHMETRÍA CON IMPEDANCIA ESOFÁGICA DE 24 HRS PEDIÁTRICA	Instalaciones del proveedor	1	1	1
10	COLONOSCOPIA DIAGNOSTICA CON TOMA DE BIOPSIAS	Instalaciones del proveedor	3	2	2
11	COLONOSCOPIA CON POLIPECTOMÍA	Instalaciones del proveedor	1	1	1
12	BRONCOSCOPIA PEDIÁTRICA	Instalaciones del proveedor	1	3	3

ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA

RENGLÓN	PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 9	Partida 9	Partida 10
				HGR 1	HGR 20	HGZ 30
1	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE HEMODINAMIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	Instalaciones del proveedor	15	15	15
2	ECOCARDIOGRAMA DOBUTAMIDA	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	Instalaciones del proveedor	15	15	15
3	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO PORTÁTIL	ACUDIRÁ PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, CON EQUIPO PORTÁTIL PARA REALIZAR ESTUDIO DE ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	Instalaciones del proveedor	10	10	10
4	PRUEBA DE MESA INCLINADA	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGIA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	Instalaciones del proveedor	3	3	3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

5	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	Instalaciones del proveedor	1	1	1
6	HOLTER REGISTRO DE 24 HORAS	INCLUYE ÁREA FÍSICA EQUIPADA DE ACUERDO A UNA UNIDAD DE CARDIOLOGÍA, PERSONAL CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ACTUALIZACIÓN Y PERFIL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS, MEDICAMENTOS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SEGUIMIENTO POSTERIOR DEL CASO. INCLUYE REPORTE E INTERPRETACIÓN DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO.	Instalaciones del proveedor	30	30	30

IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Lugar de prestación del servicio	Partida 11	Partida 11	Partida 11	Partida 12	Partida 12	Partida 13	Partida 13	Partida 14	Partida 15
			HGR 1	HGR 20	HGO 7	HGP 31	HGZ 30	HGZ 8	HGR 23	HGSZ 6	HGSZ12
1	RM CRÁNEO	Instalaciones del proveedor	1	60	2	20	1	18	60	2	1
2	RM CRÁNEO CON PERFUSIÓN, DIFUSIÓN Y SWAN	Instalaciones del proveedor	1	1	1	4	1	1	1	1	1
3	RM TÓRAX	Instalaciones del proveedor	1	3	1	4	1	3	3	1	1
4	RM ABDOMEN	Instalaciones del proveedor	1	10	1	6	1	10	10	1	1
5	RM PELVIS	Instalaciones del proveedor	1	5	1	6	1	3	5	1	1
6	RM DE EXTREMIDADES PÉLVICAS Y TORÁCICAS	Instalaciones del proveedor	1	10	4	6	1	11	10	4	1
7	RM DE MAMA CON ESTUDIO DINAMICO	Instalaciones del proveedor	1	3	1	1	1	1	3	1	1
8	RM PROSTATA MULTIPARAMÉTRICA CON DIFUSIÓN Y DINÁMICA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	COLANGIOPANCREATORESOMIA	Instalaciones del proveedor	1	10	4	1	1	1	10	4	1
10	RM COLUMNA VERTEBRAL DIFERENTES SEGMENTOS	Instalaciones del proveedor	1	150	15	8	1	121	150	15	1
11	RM RODILLA	Instalaciones del proveedor	1	20	3	2	1	20	20	3	1
12	RM HOMBRO	Instalaciones del proveedor	1	20	3	1	1	20	20	3	1
13	ANGIORESONANCIA CON SECUENCIA TRICS PARA MAV	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1	1	1
14	ANGIORESONANCIA MAGNÉTICA Ó RM DE ENCEFALO SIMPLE Y CON GADOLINIO O RM DE HIPOFISIS	Instalaciones del proveedor	1	50	1	23	1	43	50	1	1
15	ANESTESIOLOGO (EN CASO NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD DE	Instalaciones del proveedor	1	15	1	23	1	13	15	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

	AUTORIZACIÓN A LA UNIDAD)										
16	RESONANCIA MAGNETICA DE CORAZON MORFOLOGICO FUNCIONAL	Instalaciones del proveedor	1	20	1	1	1	1	20	1	1
17	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1	1	1

MEDICINA NUCLEAR

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Lugar de prestación del servicio	Partida 16	Partida 16	Partida 17	Partida 17	Partida 18	Partida 18
			HGR 1	HGR 20	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGR 23
1	GAMAGRAMA TIROIDEO	Instalaciones del proveedor	10	10	10	4	4	4
2	GAMAGRAMA TIROIDEO Y CAPACITACION DE I 131	Instalaciones del proveedor	10	10	10	1	1	1
3	GAMAGRAMA PULMONAR VENTILATORIO Y PERFUSORIO	Instalaciones del proveedor	3	3	3	1	1	1
4	GAMAGRAMA CARDIACO ESTATICO P YP	Instalaciones del proveedor	10	10	10	1	1	1
5	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT PRUEBA DE ESFUERZO CON TALJO 201	Instalaciones del proveedor	10	10	10	15	15	15
6	GAMAGRAMA HEPATOESPLENICO	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
7	GAMAGRAMA VIAS BILIARES	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
8	GAMAGRAMA DE VENAS FLEBOGAMAGRAFIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
9	GAMAGRAMA OSEO	Instalaciones del proveedor	30	30	30	25	25	25
10	GAMAGRAMA CON I 131 RASTREO CON YODO 131	Instalaciones del proveedor	4	4	4	2	2	2
11	GAMAGRAMA RENAL	Instalaciones del proveedor	10	10	10	5	5	5
12	CISTERNOGAMAGRAFIA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
13	GAMAGRAMA DE APARATO DIGESTIVO (LOCALIZACION DE HEMORRAGIAS DIGESTIVAS)	Instalaciones del proveedor	5	5	5	1	1	1
14	GAMAGRAMA ABDOMINAL (DETECCION DE MUCOSA GASTRICA, ECTOPICA DIVERTICULOS DE MECKEL)	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
15	PRUEBA DE ALIENTO CON CARBONO-14 (PARA DIAGNOSTICO Y CONTROL DE INFECCIONES POR HELICOBACTER PYLORI)	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
16	DOSIS TERAPEUTICA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
17	DOSIS I-131 (5 A 10 m Ci)	Instalaciones del proveedor	1	1	1	2	2	2
18	DOSIS I-131 (15 A 25 m Ci)	Instalaciones del proveedor	3	3	3	3	3	3
19	DOSIS I-131 (100 m Ci - UNA SOLA DOSIS)	Instalaciones del proveedor	15	15	15	1	1	1
20	GAMAGRAMA PARATIROIDEO	Instalaciones del proveedor	3	3	3	1	1	1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Lugar de prestación del servicio	Partida 16	Partida 16	Partida 17	Partida 17	Partida 18	Partida 18
			HGR 1	HGR 20	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGR 23
21	GAMAGRAMA CARDIACO SPECT ESTRÉS CON DIPIRIDAMOL CON TALIO 201	Instalaciones del proveedor	5	5	5	2	2	2
22	GAMAGRAMA GASTRICO CON RASTREO PULMONAR	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
23	RASTREO CORPORAL MIBG (metayodobencilguanidina)	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
24	GAMAGRAMA VACIAMIENTO GASTRICO	Instalaciones del proveedor	2	2	2	1	1	1
25	MICROASPIRACION PULMONAR	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1
26	GAMAGRAMA GASTRICO EN BUSQUEDA DE ASPIRACION	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1

OFTALMOLOGÍA

REGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 19	Partida 19	Partida 20	Partida 21	Partida 22	Partida 23	Partida 23
				HGR 1	HGR 20	HGZ 30	HGSZ 12	HGSZ 6	HGZ 8	HGR 23
1	VITRECTOMIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES GAS SF6 O C3F8 5 CONSULTAS POST QUIRÚRGICAS SIN CARGO AL INSTITUTO	Instalaciones del proveedor	10	20	110	10	6	2	10
2	VITRECTOMIA MAS INYECCION DE LIQUIDO PESADO	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER, INYECCION DE LIQUIDO PESADO Y CONSUMIBLES. GAS SF6 O C3F8 5 CONSULTAS POST QUIRÚRGICAS SIN CARGO AL INSTITUTO	Instalaciones del proveedor	5	20	24	1	1	2	5
3	FACOVITRECTOMIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES. GAS C3F8 O SF6 LENTE INTRAOCULAR 5 CONSULTAS POST QUIRÚRGICAS SIN CARGO AL INSTITUTO	Instalaciones del proveedor	5	20	20	22	11	1	5
4	RETINOPEXIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, CRIOTERAPIA FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES. GAS C3F8 O SF6, BANDA O ESPONJA 5 CONSULTAS POST QUIRÚRGICAS SIN CARGO AL INSTITUTO	Instalaciones del proveedor	5	15	3	1	1	1	5





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 19	Partida 19	Partida 20	Partida 21	Partida 22	Partida 23	Partida 23
				HGR 1	HGR 20	HGZ 30	HGSZ 12	HGSZ 6	HGZ 8	HGR 23
5	VITRECTOMIA MAS RETINOPEXIA	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES, LÍQUIDO PESADO, BANDA O ESPONJA, CRIOTERAPIA, GAS C3F8 O SF6 5 CONSULTAS POST QUIRÚRGICAS SIN CARGO AL INSTITUTO	Instalaciones del proveedor	5	15	8	3	2	1	5
6	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA Y COLOCACION DE LENTE INTRAOCULAR	EL PROCEDIMIENTO INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, PROGRAMACIÓN PARA PROCEDIMIENTO INCLUYENDO, SALA, ANESTESIA, ENFERMERÍA, MEDICAMENTOS, FOTOCOAGULACIÓN CON RAYO LASER Y CONSUMIBLES. (INCLUYE LENTE)	Instalaciones del proveedor	10	20	50	50	38	1	10
7	CONSULTA, INTERCONSULTA, VALORACIÓN.	CUANDO NO SE REALICE PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DEL PACIENTE. Y SOLO PARA PATOLOGÍAS NO QUIRÚRGICAS O DE ETIOLOGÍA UVEÍTICA, TODAS AQUELLAS QUE DERIVARAN PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA COMO DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATOGENO. TRACCIONAL, MIXTO, DESGARROS GIGANTES O HEMORRAGIA VITREA LA CONSULTA NO TENDRÁ COSTO	Instalaciones del proveedor	50	40	50	14	15	17	50
8	IRIDOTOMIA C/ LASER	ESTE CONCEPTO SOLO PODRÁ APLICARSE CUANDO SE TRATE DE UN PROCEDIMIENTO ÚNICO. EN EL CASO DE QUE SE INCLUYA COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS, SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA UNIDAD SOLICITANTE. NO PUEDE COMBINARSE CON NINGÚN OTRO PROCEDIMIENTO, YA QUE SIEMPRE DEBE SER ÚNICO.	Instalaciones del proveedor	3	20	60	1	2	3	3
9	CRIOTERAPIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRÁ EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO ÚNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	2	15	3	1	1	1	2
10	FLUORANGIOGRAFIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRÁ EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO ÚNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	50	70	48	22	13	4	50
11	FOTOCOAGULACION	ESTE CONCEPTO SOLO PODRÁ APLICARSE CUANDO SE TRATE DE UN PROCEDIMIENTO ÚNICO. EN EL CASO DE QUE SE INCLUYA COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS, SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA UNIDAD SOLICITANTE. NO PUEDE COMBINARSE CON NINGÚN OTRO PROCEDIMIENTO, YA QUE SIEMPRE DEBE SER ÚNICO.	Instalaciones del proveedor	15	50	50	1	3	6	15





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

RENGL ÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 19	Partida 19	Partida 20	Partida 21	Partida 22	Partida 23	Partida 23
				HGR 1	HGR 20	HGZ 30	HGSZ 12	HGSZ 6	HGZ 8	HGR 23
12	CAMPIMETRIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	30	30	50	45	23	1	30
13	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, INCLUYE RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DEL PACIENTE, LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA EXTRACCION DEL CUERPO EXTRAÑO Y REPARACION DE LAS LESIONES.?	Instalaciones del proveedor	2	15	2	1	1	1	2
14	ULTRASONIDO TIPO A	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	5	10	35	1	4	8	5
15	ULTRASONIDO TIPO B	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	20	40	65	10	9	8	20
16	SUTURA HERIDA CORNEA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	2	20	2	1	1	1	2
17	PANTOFOTOC OGULACION	ESTE CONCEPTO SOLO PODRÁ APLICARSE CUANDO SE TRATE DE UN PROCEDIMIENTO ÚNICO, EN EL CASO DE QUE SE INCLUYA COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS, SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA UNIDAD SOLICITANTE. NO PUEDE COMBINARSE CON NINGÚN OTRO PROCEDIMIENTO, YA QUE SIEMPRE DEBE SER ÚNICO.	Instalaciones del proveedor	5	30	50	45	24	4	5
18	TRABECULOPL ASTIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	1	10	1	1	1	1	1
19	CICLORIOTERA PIA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	1	10	2	1	1	1	1
20	INYECCIÓN INTEAVITREA ANTIANGIOGENICA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD.	Instalaciones del proveedor	50	40	1	1	5	9	50





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

RENGLÓN	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Lugar de prestación del servicio	Partida 19	Partida 19	Partida 20	Partida 21	Partida 22	Partida 23	Partida 23
				HGR 1	HGR 20	HGZ 30	HGSZ 12	HGSZ 6	HGZ 8	HGR 23
21	INYECCION INTRAOCULAR ACEITE DE SILICON	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	5	40	1	1	1	2	5
22	IRIDECTOMIA QUIRURGICA	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	5	15	1	1	1	1	5
23	REPOSICION HERNIA IRIS	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	1	15	1	1	1	1	1
24	TOMOGRAFIA OPTICA (OCT MACULAR)	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE. ESTE CONCEPTO NO PODRÁ DER AUTORIZADO EN PACIENTES CON TURBIDEZ VITREA COMO EN HEMORRAGIA VITREA, HEMORRAGIA SUBHALOIDEA, DESPRENDIMIENTO DE RETINA REGMATOGENO, TRACCIONAL O MIXTO, PANUVEITIS, CATARATA TOTAL, LEUCOMA CENTRAL	Instalaciones del proveedor	10	40	50	75	41	8	10
25	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)	ESTE CONCEPTO SOLO PODRA EJERCERSE CUANDO SEA PROCEDIMIENTO UNICO, COMO PARTE DE OTROS PROCEDIMIENTOS SOLO PREVIA AUTORIZACION DE LA UNIDAD SOLICITANTE.	Instalaciones del proveedor	5	1	5	1	3	5	5
26	GLAUCOMA	PROCEDIMIENTO DE COLOCACION DE VALVULA AHMED (INCLUYE VALVULA).	Instalaciones del proveedor	2	1	2	1	1	2	2
27	GLAUCOMA	TRABECULECTOMIA.	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1
28	RETINA	RETIRO DE SILICON.	Instalaciones del proveedor	5	1	1	1	1	1	5

RADIOLOGIA E IMAGEN

RENGLON	CONCEPTO	LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	Partida 24	Partida 25	Partida 25	Partida 26	Partida 26	Partida 27	Partida 28	Partida 28	Partida 28
			HGSZ 6	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGR 23	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGO 7
1	COLON POR ENEMA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	9	2	3	3	6	9	9	3
2	COLON POR ENEMA C/DOBLE CONT	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	2	3	3	6	3	3	3
3	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	14	3	3	3	10	14	14	3
4	SERIE EGD CON DOBLE CONTRASTE	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
5	UROGRAFIA EXCRETORA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	2	3	3	2	3	3	3





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

REGLON	CONCEPTO	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Partida 24	Partida 25	Partida 25	Partida 26	Partida 26	Partida 27	Partida 28	Partida 28	Partida 28
			HGSZ 6	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGR 23	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGO 7
6	ARTICULACION MANDIBULAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
7	URETROGRAFIA RETROGRADA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	5	1	3	3	3	5	5	3
8	COLANGIOGRAFIA POR Sonda en T	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	2	3	3	3
9	DOPPLER VASCULAR CAROTIDEO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	2	6	2	6	6	3	6	6	6
10	FARINGOGRAFIA TECNICA PARA DEGLUCION	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
11	MAMOGRAFIA BILATERAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
12	MEDIO DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	20	1	3	3	1	20	20	3
13	PLACAS SIMPLES	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
14	SERIE ESOFAGOGASTRODUODENAL CON TRANSITO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	5	1	3	3	2	5	5	3
15	TRANSITO INTESTINAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	5	1	3	3	1	5	5	3
16	UROGRAFIA EXCRETORA CONVENCIONAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
17	UROGRAFIA EXCRETORA MINUTADA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
18	US ABDOMEN SUPERIOR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	3	9	3	9	9	120	9	9	9
19	US ABDOMINOPELVICO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	3	9	3	9	9	100	9	9	9
20	US HIGADO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
21	US MAMARIO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	10	3	3	25	3	3	3
22	US OBSTETRICO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	30	10	3	3	100	30	30	3
23	US PANCREAS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
24	US PELVICO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	40	3	3	3
25	US PROSTATICO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	25	3	3	3
26	US TEJIDOS BLANDOS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	15	3	3	3
27	US TESTICULAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	10	3	3	3
28	US TIROIDES	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	5	3	3	3
29	US TRANSFONTANELAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	10	3	3	1	3	3	3
30	US TRANSRECTAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	10	3	3	3
31	US TRANSVAGINAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	50	3	3	3
32	US DOPPLER A COLOR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	160	3	3	3
33	US DOPPLER VASCULAR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	10	10	10	30	30	1	10	10	30
34	TC ABDOMEN	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	20	1	20	60	60	25	1	1	60
35	TC ABDOMEN Y PELVIS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	20	1	1	60	60	25	1	1	60



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

REGLON	CONCEPTO	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Partida 24	Partida 25	Partida 25	Partida 26	Partida 26	Partida 27	Partida 28	Partida 28	Partida 28
			HGSZ 6	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGR 23	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGO 7
36	ANGIOGRAFIA DE CONRONARIAS CON ESTUDIO FUNCIONAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	5	1	1	1	17	5	5	1
37	ANGIOTAC AÓRTICO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	8	1	1	1	2	8	8	1
38	ANGIOTAC ARTERIAS CAROTIDEAS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	6	1	1	1	1	6	6	1
39	ANGIOTAC CEREBRAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	11	1	1	1	2	11	11	1
40	ANGIOTAC DE CORAZON	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	143	1	1	1	2	143	143	1
41	ANGIOTAC DE MIEMBROS PELVICOS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	12	1	1	1	17	12	12	1
42	ANGIOTAC DE MIEMBROS SUPERIORES	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	2	1	1	1	1	2	2	1
43	ANGIOTAC MESENTÉRICO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	2	1	1	1	1	2	2	1
44	ANGIOTAC UNA REGIÓN	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	6	1	1	1	1	6	6	1
45	ANGIOTAC RENAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	5	1	1	1	2	5	5	1
46	ANGIOTAC TORACOABDOMINAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	12	1	1	1	1	12	12	1
47	TC COLUMNA CERVICAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	4	1	2	6	6	17	1	1	6
48	TC COLUMNA DORSAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	4	1	2	6	6	10	1	1	6
49	TC COLUMNA LUMBOSACRA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	4	1	4	12	12	30	1	1	12
50	TC CRANEO SIMPLE	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	40	1	40	120	120	25	1	1	120
51	TC CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	8	21	8	24	24	10	21	21	24
52	IRM CRANEO CON PERFUSIÓN Y CONTRASTADO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	1	1	1	1	1	1	1	1
53	TC CUELLO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	6	1	6	18	18	5	1	1	18
54	TC FOSA POSTERIOR	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	2	1	2	6	6	1	1	1	6
55	TC HIPOFISIS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	2	1	2	6	6	1	1	1	6
56	TC MASTOIDES	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	2	1	2	6	6	1	1	1	6
57	MACIZO FACIAL	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	15	1	1	1	1	15	15	1
58	MEDIO DE CONTRASTE NO IONICO PARA TOMOGRAFIA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	5	62	1	1	1	1	62	62	1
59	MIELO TAC	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	3	1	3	3	1	3	3	3
60	TC OIDOS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	1	1	3	3	4	1	1	3
61	TC ORBITAS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	1	1	1	3	3	3	1	1	3
62	TC PELVIS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	5	1	2	6	6	22	1	1	6
63	TC SENOS PARANASALES	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	2	1	2	6	6	17	1	1	6
64	TC TORAX MEDIASTINO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	2	1	2	6	6	10	1	1	6
65	TC TORAX PULMONES	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	12	1	10	36	36	30	1	1	36



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

REGLÓN	CONCEPTO	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	Partida 24	Partida 25	Partida 25	Partida 26	Partida 26	Partida 27	Partida 28	Partida 28	Partida 28
			HGSZ 6	HGZ 30	HGP 31	HGZ 8	HGR 23	HGSZ 12	HGR 1	HGR 20	HGO 7
66	TC TORAX Y ABDOMEN	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	6	1	6	18	18	10	1	1	18
67	TC SERVICIO DE ANESTESIOLOGO PARA TOMOGRAFÍAS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	2	10	10	12	12	7	10	10	12
68	TOMOGRAFIA DE HOMBRO	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	4	1	2	6	6	1	1	1	6
69	TOMOGRAFIA DE ESCAPULA	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	2	1	2	6	6	1	1	1	6
70	TC EXTREMIDADES MIEMBROS PELVICOS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	4	1	2	6	6	1	1	1	6
71	TC EXTREMIDADES MIEMBROS TORACICOS	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	4	1	2	6	6	1	1	1	6
72	UROTAC	INSTALACIONES DEL PROVEEDOR	6	10	6	18	18	17	10	10	18

RADIOLOGÍA INVASIVA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Lugar de prestación de Servicio	Partida 29	Partida 29	Partida 30	Partida 31	Partida 31
			HGR. 1	HGR. 20	HGZ. 30	HGZ. 8	HGR 23
1	BIOPSIA GUIADA POR TAC (INCLUYE ANESTESIA)	Instalaciones del proveedor	5	15	30	3	3
2	DRENAJE DE PSEUDOQUISTES	Instalaciones del proveedor	1	5	5	1	1
3	MARCAJE DE MAMA PARA MICROCALSIFICACIONES CA (INCLUYE ANESTESIA)	Instalaciones del proveedor	6	6	6	6	6
4	NEFROSTOMIA	Instalaciones del proveedor	5	10	5	2	2
5	BIOPSIA PROSTATICA GUIADA POR ULTRASONIDO (INCLUYE ANESTESIA)	Instalaciones del proveedor	5	10	30	4	4

LITOTRICIAS

REGLÓN	CONCEPTO	Lugar de prestación del servicio	Partida 32	Partida 32	Partida 33	Partida 34	Partida 35	Partida 35	Partida 36
			HGR 1	HGR 20	HGZ 30	HGSZ 12	HGZ 8	HGR 23	HGSZ 6
1	PRIMERA SESIÓN	Instalaciones del proveedor	5	10	20	8	5	5	5
2	SESIÓN SUBSECUENTE	Instalaciones del proveedor	5	10	15	12	5	5	5
3	TRATAMIENTO PRÓSTATA CON LASER VERDE	Instalaciones del proveedor	1	20	4	1	1	1	1
4	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER HOLMIUM	Instalaciones del proveedor	5	15	4	8	5	5	5
5	ESTUDIO DE URODINAMIA	Instalaciones del proveedor	1	10	4	4	1	1	1
6	URETEROLITOTRICIA LASSER	Instalaciones del proveedor	5	15	30	19	5	5	5
7	CISLOTITOTRICIA LASSER	Instalaciones del proveedor	1	10	30	1	1	1	1
8	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	Instalaciones del proveedor	3	5	15	1	3	3	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

9	HIPERPLASIA PROSTATICA	Instalaciones del proveedor	1	1	20	10	1	1	1
10	URETEROSCOPIA FLEXIBLE CON LASER HOLMIUM PEDIATRICA	Instalaciones del proveedor	1	1	1	1	1	1	1

La descripción de las condiciones de la prestación del servicio se detalla en los **Términos y Condiciones** para la Contratación de Servicios Médicos Subrogados en las Unidades Médicas Hospitalarias, en apego a la Ley General de Salud y a la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

NO APLICA

- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

NO APLICA

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

N/A

- e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

EL LICITANTE deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley Infraestructura de la Calidad; en lo aplicable para cada partida por la que participe las normas que en seguida se precisan:

NOM:

NOM-016-SSA3-2012

NOM-004-SSA3-2012

NOM-005-SSA3-2018

NOM-045-SSA2-2005

NOM-087-ECOL-SSA1-2002

Norma Oficial Mexicana.

Norma Oficial Mexicana, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana del expediente clínico

Norma Oficial Mexicana que establecen los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos -



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

NOM-240-SSA1-2012

Clasificación y especificaciones de manejo.
Instalación y operación de la tecnovigilancia.

- f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

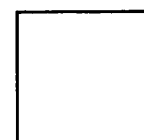


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

REPORTE DE SERVICIO MEDICO SUBROGADO

UNIDAD MEDICA _____
PROVEEDOR _____
NUMERO DE CONTRATO _____
PERIODO REPORTADO _____
FECHA DE REPORTE _____



SELLO DE LA UNIDAD

No.	NOMBRE DEL PACIENTE	NUMERO AFILIACIÓN	DIAGNOSTIC O	FECHA DE REALIZACIÓN	PROCEDIMIENTO O ESTUDIO	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						

**DIRECTOR o JEFE DE
SERVICIO**
NOMBRE Y FIRMA

PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

FORMATO "4-30-2/03 SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	FOLIO:
SOLICITUD DE SUBROGACION DE SERVICIOS (4-30-2/03)		
DELEGACION/ UMAE: _____	FECHA: DÍA MES AÑO	
UNIDAD MEDICA: _____ CLAVE PRESUPUESTAL: TIPO Y NÚMERO: _____ LOCALIDAD: _____	PACIENTE: NOMBRE: _____ SEXO: M ☐ F ☐ NO. DE SEGURIDAD SOCIAL AGREGADO RAMO DE SEGURO QUE SE AFECTA: RT ☐ EG ☐ MAT ☐ IV ☐ PEN ☐ Sp FAM ☐	
SERVICIO QUE DERIVA: NOMBRE: _____ DIRECCIÓN: _____ 	VIGENCIA DE DERECHOS 	
TIPO DE SERVICIO ORDINARIO: ☐ MOTIVO DE SUBROGACIÓN: CS ☐ FP ☐ FE ☐ FI ☐ URGENCIA: ☐		
DIAGNOSTICO Y RESUMEN CLINICO:		
GRUPO A SUBROGAR		
CONSULTA MEDICINA FAMILIAR: ☐	CONSULTA ESPECIALIDADES ☐	CONSULTA DENTAL ☐
HOSPITALIZACIÓN MÉDICA ☐	HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA ☐	MATERNAL INFANTIL ☐
AUX DE DX EN LABORATORIO ☐	AUX DE DX EN GABINETE ☐	AUX DE TRATAMIENTO ☐
SERVICIO(S) A SUBROGAR		
CANTIDAD:	ESPECIFICAR:	
PROVEEDOR		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____		RFC: _____
DOMICILIO: _____		TEL: _____
CONTRATO No. _____		AL: _____
ELABORÓ		VIGENCIA DEL:
NOMBRE	VOBO JEFE DE SERVICIO	AUT. DIRECTOR UNIDAD
MATRÍCULA		
FIRMA		
CONSTANCIA DE QUE EL SERVICIO SE RECIBIÓ		
NOMBRE: _____		
PACIENTE: ☐	FAMILIAR: ☐	RESPONSABLE: ☐
DIRECCIÓN: _____		PARENTESCO: _____
FECHA: _____		TEL: _____
FIRMA: _____		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**Cédula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas
subrogadas"**
OOAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Identificación de la Unidad			
Nombre de la Unidad Subrogada			
Establecimiento:			
Grupo subrogado:			
Procedimiento (s) Subrogado (s):			
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria (SI / NO)			
Fecha en que se verificó la unidad (dd/mm/aaaa)			
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd/mm/aaaa)			
Inicio:		Termino:	
Domicilio de la Unidad Subrogada			
Calle:	Número		C.P.
Colonia:	No. Telefónico		
Estado	Delegación o Municipio		
1. Sistema de alarma. *			Valor
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia			5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia			3
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados			
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *			Valor
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.			5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal			3
No hay detectores de humo en el número requerido.			
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *			Valor
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.			5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.			Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.			3	
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.			1	
No cuenta con iluminación de emergencia.				
Fecha	Observaciones			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.			
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.			
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia. *		Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección civil. *		Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		

9. Simulacro de evacuación. *		Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5	
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.			
Fecha	Observaciones		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

10. Licencias y Dictámenes. *		Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5	
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.		Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3	
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión			
Fecha	Observaciones		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3	
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.			
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.		Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3	
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores			
Fecha	Observaciones		

Delegación:

14. Puertas Internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		2	
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Puntaje Obtenido

Referencia para contratación

Contratación
Condicionada 25 a 44

Procedimiento
Contratación 45 a 60

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN: SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

Reporte Concentrado Semanal en Excel de devengo (Enero a Diciembre)

No	No. Contrato	Descripción de servicio o procedimiento	Sumatoria de de pacientes atendidos en la semana	Precio Unitario	Sub total sin incluir I.V.A.	Total con I.V.A.	Acumulado Semana 1	Acumulado o Semanas 1-2	Acumulado Semanas 1-2-3	Acumulado o Semanas 1-2-3-4	TOTAL del MES
1											
2											
3											
4											
				SUMA	\$ XXX.XX	\$ XXX.XX					

Informe Mensual (Importes y Servicios Devengados)

Concentrado Mensual (Enero a Diciembre)

UNIDAD	CONTRATO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ASIGNACION	SERVICIO	IMPORTE MES	PACIENTES ATENDIDOS MES	PROCEDIMIENTOS REALIZADOS MES	TOTAL

Reporte a Detalle del servicio en Excel de devengo mensual (Enero a Diciembre)

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (s)	NUMERO AFILIACIÓN	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO O PROCEDIMIENTO	UNIDAD MEDICA	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTIDA	PROC. ESTUDIO	COSTO
1										
2										
3										
4										
5										



2026
año de
Margarita
Maza



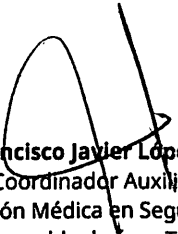
Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa


Dr. Francisco Javier López Parra
Coordinador Auxiliar
de Atención Médica en Segundo Nivel
Responsable de área Técnica

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-002-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0120 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 1

**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
 MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO,
 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
 ACTA DE FALLO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
PREVIO
ESTADURA DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000214257-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte
029001 Oficina del OOAD BCN
200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: OF_548_LP_SUBROGADOS DE SERVS DIAG LAB_SOLICITA_MTRO_OLOÑO_OF_CAOA

Fecha Elaboración: 25/05/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 26,700,000.00
Cuenta: 51331003 SUBROGACIÓN SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 020201 Centro de Costos: 200223
COG 3390104

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	340.0	735.0	2,755.0	4,760.0	6,230.0	5,850.0	6,230.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.5	239.7	10.0	2.6	6.5	0.0	40.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
VERONICA DERAS TORRES
VERONICA DERAS TORRES

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

610'000,000

Clave: 6170-009-001

20 AGOSTO 2026



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

DELEGACIÓN Beja California Norte

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 25-MAY-2026
Hora: 03:40 PM
ID Reporte: IMXK004
No. Pag 2 / 4

UN: IMSSR				NRO DICTAMEN: 0000214257-2026				FECHA DICTAMEN: 25/05/2026			
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	COG/CR	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51331003	200207	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	1,290,000.00	1,290,000.00
2	51331003	200207	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	1,440,000.00	1,440,000.00
3	51331003	200223	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	100,000.00	100,000.00
4	51331003	200207	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	1,560,000.00	1,560,000.00
5	51331003	200207	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	350,000.00	350,000.00
6	51331003	200223	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	380,000.00	380,000.00
7	51331003	200223	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	180,000.00	180,000.00
8	51331003	200223	02	020101	N/A	3390104	23204	E031	01/06/2026	50,000.00	50,000.00
9	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	290,000.00	290,000.00
10	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	300,000.00	300,000.00
11	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	540,000.00	540,000.00
12	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	100,000.00	100,000.00
13	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	480,000.00	480,000.00
14	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	80,000.00	80,000.00
15	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	340,000.00	340,000.00
16	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	20,000.00	20,000.00
17	51331003	200207	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	110,000.00	110,000.00
18	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	200,000.00	200,000.00
19	51331003	200223	02	020201	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	80,000.00	80,000.00
20	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	320,000.00	320,000.00
21	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	400,000.00	400,000.00
22	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	820,000.00	820,000.00
23	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	100,000.00	100,000.00
24	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	1,430,000.00	1,430,000.00
25	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	180,000.00	180,000.00
26	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	1,000,000.00	1,000,000.00
27	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	20,000.00	20,000.00
28	51331003	200207	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	520,000.00	520,000.00
29	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	30,000.00	30,000.00
30	51331003	200223	02	020501	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	40,000.00	40,000.00
31	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	860,000.00	860,000.00
32	51331003	200223	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	700,000.00	700,000.00
33	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	600,000.00	600,000.00
34	51331003	200223	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	100,000.00	100,000.00
35	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	900,000.00	900,000.00
36	51331003	200223	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	50,000.00	50,000.00
37	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	900,000.00	900,000.00
38	51331003	200223	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	100,000.00	100,000.00
39	51331003	200207	02	020502	N/A	3390104	23204	E031	01/08/2026	900,000.00	900,000.00
40	51331003	200207	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	190,000.00	190,000.00
41	51331003	200223	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	100,000.00	100,000.00
42	51331003	200223	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	540,000.00	540,000.00
43	51331003	200207	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	1,010,000.00	1,010,000.00
44	51331003	200223	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	20,000.00	20,000.00
45	51331003	200207	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	1,020,000.00	1,020,000.00
46	51331003	200223	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	70,000.00	70,000.00
47	51331003	200223	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/07/2026	220,000.00	220,000.00
48	51331003	200207	02	020508	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	600,000.00	600,000.00
49	51331003	200223	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	100,000.00	100,000.00
50	51331003	200207	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/12/2026	380,000.00	380,000.00
51	51331003	200223	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/11/2026	40,000.00	40,000.00
52	51331003	200207	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	400,000.00	400,000.00
53	51331003	200223	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/10/2026	30,000.00	30,000.00
54	51331003	200207	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	400,000.00	400,000.00
55	51331003	200223	02	020701	N/A	3390104	23204	E031	01/09/2026	20,000.00	20,000.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO NÚMERO 16

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026

Carlos Isrrael García Carrillo, en mi carácter de representante legal de **Centro Oftalmológico De Mexicali, S.C.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de Convocatoria Licitación Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026

Mexicali, Baja California a 05 de Agosto del 2026

ATENTAMENTE

CARLOS ISRRAEL GARCÍA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

			DÍA	MES	AÑO
			05	08	2026
FECHA					
NOMBRE DEL LICITANTE Centro Oftalmológico de Mexicali, S.C.					
R.F.C. COM000613918					
DOMICILIO AV. Madero 987, Primera Sección, Mexicali, Baja California. C.P. 21100					
TELÉFONO 552 24 15	FAX	CORREO ELECTRÓNICO galvarez@comeyegroup.com	NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 0000105582		

LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA: **MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

PARTIDA	CUENTA	UNIDAD	ESPECIALIDAD	SERVICIO	LOCALIDAD	IMP. MIN	IMP. MAX
20	2106	HGZ No. 30	OFTALMOLOGÍA	DIAGNOSTICO Y LABORATORIO	MEXICALI, B.C.	1,200,000.00	3'000,000.00

NO.	CONCEPTO	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	VITRECTOMIA	110	\$ 35,000.00	\$ 3,850,000.00
2	VITRECTOMIA MAS INYECCION DE LIQUIDO PESADO	24	\$ 36,200.00	\$ 868,800.00
3	FACOVITRECTOMIA	20	\$ 46,500.00	\$ 930,000.00
4	RETINOPEXIA	3	\$ 21,000.00	\$ 63,000.00
5	VITRECTOMIA MAS RETINOPEXIA	8	\$ 50,500.00	\$ 404,000.00
6	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA Y COLOCACION DE LENTE INTRAOCULAR	50	\$ 24,500.00	\$ 1,225,000.00
7	CONSULTA, INTERCONSULTA, VALORACIÓN.	50	\$ 680.00	\$ 34,000.00
8	IRIDOTOMIA C/ LASER	60	\$ 1,400.00	\$ 84,000.00
9	CRIOTERAPIA	3	\$ 2,250.00	\$ 6,750.00
10	FLUORANGIORAFIA	48	\$ 1,400.00	\$ 67,200.00
11	FOTOCOAGULACION	50	\$ 2,850.00	\$ 142,500.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

12	CAMPIMETRIA	50	\$	850.00	\$	42,500.00
13	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	2	\$	950.00	\$	1,900.00
14	ULTRASONIDO TIPO A	35	\$	750.00	\$	26,250.00
15	ULTRASONIDO TIPO B	65	\$	1,100.00	\$	71,500.00
16	SUTURA HERIDA CORNEA	2	\$	1,800.00	\$	3,600.00
17	PANTOFOTOCOAGULACION	50	\$	1,900.00	\$	95,000.00
18	TRABECULOPLASTIA	1	\$	4,900.00	\$	4,900.00
19	CICLORIOTERAPIA	2	\$	2,900.00	\$	5,800.00
20	INYECCION INTRAOCULAR ANTIBIOTICO	1	\$	800.00	\$	800.00
21	INYECCION INTRAOCULAR ACEITE DE SILICON	1	\$	800.00	\$	800.00
22	IRIDECTOMIA QUIRURGICA	1	\$	3,800.00	\$	3,800.00
23	REPOSICION HERNIA IRIS	1	\$	11,800.00	\$	11,800.00
24	TOMOGRAFIA OPTICA (OCT MACULAR)	50	\$	1,350.00	\$	67,500.00
25	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)	5	\$	4,700.00	\$	23,500.00
26	GLAUCOMA COLOCACION DE VALVULA AHMED	2	\$	31,300.00	\$	62,600.00
27	GLAUCOMA TRABECULECTOMIA	1	\$	14,600.00	\$	14,600.00
28	RETINA. RETIRO DE SILICON	1	\$	13,800.00	\$	13,800.00
SUBTOTAL					\$	8,125,900.00
IVA EXENTO						-
TOTAL					\$	8,125,900.00

SON: OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

				DÍA	MES	AÑO
				05	08	2026
FECHA						
NOMBRE DEL LICITANTE Centro Oftalmológico de Mexicali, S.C.						
R.F.C. COM000613918						
DOMICILIO AV. Madero 987, Primera Sección, Mexicali, Baja California. C.P. 21100						
TELÉFONO 552 24 15	FAX	CORREO ELECTRÓNICO galvarez@comeyegroup.com		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 0000105582		

LOCALIDAD POR LA QUE PARTICIPA: SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

PARTIDA	CUENTA	UNIDAD	ESPECIALIDAD	SERVICIO	LOCALIDAD	IMP. MIN	IMP. MAX
21	2106	HGZ No. 12	OFTALMOLOGÍA	DIAGNOSTICO Y LABORATORIO	SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA	280,000.00	700,000.00

NO.	CONCEPTO	FRECUENCIA MENSUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE
1	VITRECTOMIA	10	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
2	VITRECTOMIA MAS INYECCION DE LIQUIDO PESADO	1	\$ 36,200.00	\$ 36,200.00
3	FACOVITRECTOMIA	22	\$ 46,500.00	\$ 1,023,000.00
4	RETINOPEXIA	1	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
5	VITRECTOMIA MAS RETINOPEXIA	3	\$ 50,500.00	\$ 151,500.00
6	FACOEMULSIFICACION DE CATARATA Y COLOCACION DE LENTE INTRAOCULAR	50	\$ 24,500.00	\$ 1,225,000.00
7	CONSULTA, INTERCONSULTA, VALORACIÓN.	14	\$ 680.00	\$ 9,520.00
8	IRIDOTOMIA C/ LASER	1	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
9	CRIOTERAPIA	1	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00
10	FLUORANGIORAFIA	22	\$ 1,400.00	\$ 30,800.00
11	FOTOCOAGULACION	1	\$ 2,850.00	\$ 2,850.00
12	CAMPIMETRIA	45	\$ 850.00	\$ 38,250.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA
NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS
SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

13	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	1	\$ 950.00	\$ 950.00
14	ULTRASONIDO TIPO A	1	\$ 750.00	\$ 750.00
15	ULTRASONIDO TIPO B	10	\$ 1,100.00	\$ 11,000.00
16	SUTURA HERIDA CORNEA	1	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
17	PANTOFOTOCOAGULACION	45	\$ 1,900.00	\$ 85,500.00
18	TRABECULOPLASTIA	1	\$ 4,900.00	\$ 4,900.00
19	CICLORIOTERAPIA	1	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
20	INYECCION INTRAOCULAR ANTIBIOTICO	1	\$ 800.00	\$ 800.00
21	INYECCION INTRAOCULAR ACEITE DE SILICON	1	\$ 800.00	\$ 800.00
22	IRIDECTOMIA QUIRURGICA	1	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
23	REPOSICION HERNIA IRIS	1	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00
24	TOMOGRAFIA OPTICA (OCT MACULAR)	75	\$ 1,350.00	\$ 101,250.00
25	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (PEV)	1	\$ 4,700.00	\$ 4,700.00
26	GLAUCOMA COLOCACION DE VALVULA AHMED	1	\$ 31,300.00	\$ 31,300.00
27	GLAUCOMA TRABECULECTOMIA	1	\$ 14,600.00	\$ 14,600.00
28	RETINA RETIRO DE SILICON	1	\$ 13,800.00	\$ 13,800.00
SUBTOTAL				\$ 3,182,420.00
IVA EXENTO				-
TOTAL				\$ 3,182,420.00

SON: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100

M.N. Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Mexicali, Baja California a 05 de Agosto de 2026

ATENTAMENTE

CARLOS ISRAEL GARCÍA CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026	
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026	

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las **14:30 horas**, del **14 de Agosto de 2026**, en el aula magna de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas #3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la **Lic. Melissa Marlen Solano Correa**, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, mediante oficio de designación DABCS/02800115090/1435/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 92 del RLAASSP.

Acto seguido se hace constar que se cuenta con la participación vía plataforma ZOOM del **Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez**.- Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, quien manifestó que: *En seguimiento al presente acto de Fallo, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026

"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 2 fracciones II y III y 99 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, suscribir la evaluación técnica donde se cuente con el debido sustento de los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad de las personas servidoras publicas designadas como área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

El día 05 de Agosto de 2026 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron a través de la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como el 99 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

licitantes que presentaron sus proposiciones electrónicamente (a través de la plataforma compras mx)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	1. ENDOSCOPIA	\$3,980,013.81
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	\$7,960,027.62
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$1,576,506.90
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$ 788,253.45
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$334,820.00
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,434,917.54
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	\$8,125,900.00



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026		
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"		

licitantes que presentaron sus proposiciones ELECTRÓNICAMENTE (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	\$3,182,420.00
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	19. OFTALMOLOGÍA	\$7,734,500.00
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	22. OFTALMOLOGÍA	\$2,028,600.00
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	23. OFTALMOLOGÍA	\$3,225,900.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$47,000.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,248,980.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$792,075.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$739,800.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$1,084,800.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	\$64,400.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,350,250.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$237,600.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,252,400.00
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$2,937,000.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$800,970.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$401,800.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$1,398,650.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$81,625.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$46,490.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$307,480.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,429,410.40
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,603,300.00
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,983,913.83
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,694,495.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$272,800.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$796,900.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$403,800.00



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026		
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"		

LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAMENTE (ATRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$80,500.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$307,962.50
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,131,600.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,517,350.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$396,000.00
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$1,254,000.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	1. ENDOSCOPIA	\$3,299,477.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	2. ENDOSCOPIA	\$6,598,474.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	3. ENDOSCOPIA	\$364,634.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	4. ENDOSCOPIA	\$838,060.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	5. ENDOSCOPIA	\$2,741,400.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	6. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	\$331,853.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	7. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	\$322,684.00
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	8. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	\$170,550.00
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	32. LITOTRICIAS	\$870,053.74
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	33. LITOTRICIAS	\$4,895,495.35
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	34. LITOTRICIAS	\$1,750,582.84
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	35. LITOTRICIAS	\$870,053.74
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	36. LITOTRICIAS	\$870,053.74

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en <https://www.dof.gob.mx> con fecha de consulta el 14 de Agosto de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#!/rupc-core/admin-impedidos>, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP; y 133 del RLAAASP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo y 49 de la Ley, así como 99 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Propuesta Económica, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primero término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente por el licitante que participa en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 36 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en la cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior en correlación con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

"[...]La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compranet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso de inconformidades a través de Compranet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales."

Ahora bien, el primer párrafo y numeral 5 de la convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 36 y 37 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través de la Plataforma Compras Mx, su proposición, legal-administrativa, técnica y económica, las cuales deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La falta de firma electrónica en la proposición legal-administrativa, técnica y económica del licitante participante será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Antes de enviar una proposición a través de la Plataforma Compras MX se debe considerar lo siguiente:

- Estar debidamente registrado (a) en Compras MX (personal moral o persona física).
- Haber agregado el procedimiento a "mis procedimientos", o haber sido invitado por la unidad compradora.
- El procedimiento de contratación debe estar listado en la sección "mis procedimientos".
- Que la fecha y hora límite para la presentación de proposiciones no se haya cumplido.

Sobre la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos que integran o integrarán la proposición, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Cada requerimiento de respuesta configurado por la unidad compradora en las secciones: legal administrativo, técnico y económico, te permitirá agregar hasta 100 archivos de hasta 150 MB cada uno, el nombre de los archivos no debe exceder de 15 caracteres.

La carga de los requerimientos económicos, podrá realizarse de forma manual o a través de una carga masiva, es decir, podrás descargar un Excel para capturar la información, la cual una vez que hayas requisitado, podrás cargar en Compras MX.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Es importante que, previo a comenzar con la carga de la propuesta, los requerimientos legales administrativos y técnicos, sean guardados en formato PDF preferentemente, no obstante, el sistema permite el envío de diversos formatos.

Para mayor referencia el licitante deberá consultar la guía de operación del módulo de procedimientos de contratación para personas físicas y morales en su numeral 12. Como debo integrar mi propuesta para participar a través de compras mx, la cual se puede descargar en la siguiente dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion>

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron del licitante, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica A través de la Plataforma Compras MX" y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con lo solicitado en la Convocatoria.

Los acuses de proposición arrojados por el la Plataforma Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes **CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V., CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C., GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO, S.C., IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C., NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V., RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V., RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C., SERVICIOS DE MININVASION, S.C. y WOLFGANG WILLEM LÓPEZ, fueron firmadas en forma electrónica**, con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 6 en correlación con el numeral 9 de la convocatoria.

La revisión de la documentación (legal-administrativa) la realizó el área contratante, la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	1. ENDOSCOPIA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	19. OFTALMOLOGÍA	NO CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	22. OFTALMOLOGÍA	NO CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	23. OFTALMOLOGÍA	NO CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE



2026
año de
Margarita Maza

Blvd Lázaro Cárdenas 3059 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR002-N-115-2026		
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	1. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	2. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	3. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	4. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	5. ENDOSCOPIA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	6. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	7. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	8. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	32. LITOTRICIAS	NO CUMPLE



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	33. LITOTRICIAS	NO CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	34. LITOTRICIAS	NO CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	35. LITOTRICIAS	NO CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	36. LITOTRICIAS	NO CUMPLE

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Dr. Francisco Javier López Parra, Coordinador Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel del OOAD Regional Baja California designado mediante oficio no. 029001-200100/CAOA/0797/2026 Área Técnica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Convocatoria, anexo técnico y términos y condiciones y de acuerdo con el Criterio de Puntos y Porcentajes establecido en la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el documento denominado "Dictamen Técnico", contenido como **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los numerales 9 en correlación con el numeral 9.1 de la convocatoria, así como lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones de la Convocatoria, considerando la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	1. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	NO CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICTACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	19. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	22. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
GRUPO OFTALMOLÓGICO LASER DE MEXICO SC	23. OFTALMOLOGÍA	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	NO CUMPLE



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	NO CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	CUMPLE
RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	1. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	2. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	3. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	4. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	5. ENDOSCOPIA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	6. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	7. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	NO CUMPLE
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	8. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	NO CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	32. LITOTRICIAS	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	33. LITOTRICIAS	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	34. LITOTRICIAS	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	35. LITOTRICIAS	CUMPLE
WOLFGANG WILLEM LÓPEZ	36. LITOTRICIAS	CUMPLE

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	\$7,960,027.62
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$1,576,506.90
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	\$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	\$3,182,420.00



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026		
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$47,000.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,248,980.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,131,600.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$1,254,000.00

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes **CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V., CENTRO OFTALMOLÓGICO DE MEXICALI, S.C., IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C., Y RADIOLOGÍA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.**, las cuales resultaron solventes técnicamente y legal-administrativamente, la realizó el área contratante, por la Lic. Melissa Marlen Solano Correa, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez, N47 Líder de Proyecto, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 6 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de los análisis antes señalados, se determinó:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	\$7,960,027.62	CUMPLE
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$1,576,506.90	NO CUMPLE



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	\$8,125,900.00	CUMPLE
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	\$3,182,420.00	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$47,000.00	CUMPLE
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,248,980.00	NO CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$272,800.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$796,900.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$403,800.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,131,600.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,517,350.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$396,000.00	CUMPLE
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$1,254,000.00	CUMPLE

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE

Con fundamento en los artículos 5, fracción XIV de la LAASSP y 99, inciso A., fracción I del RLAASSP, y el numeral 4.41.1 de las POBALINES, se realizó el cálculo del precio no aceptable, considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

- A. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL							
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026							
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026							

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana,

A continuación se muestra el cálculo de las partidas que se determinaron como precios no aceptables:

Licitante: CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.	LA-50-GYR-050GYR003-N-17-2026	9	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$486,244.41	\$837,478.61	\$921,226.47	\$1,576,506.90
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	9	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$1,188,712.80			

Licitante: IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,215,321.46	\$1,990,869.84	\$2,189,956.82	\$2,248,980.00
RADIOCARE, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,990,869.84			
RADIOCARE, S.A. DE C.V.	LA-50-GYR-050GYR003-N-17-2026	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,996,720.00			

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN



2026
año de
Margarita Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026	
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026	

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracciones I y II de la Ley, se indica lo siguiente:

a) Relación de los licitantes cuya proposición se desechó técnicamente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	1. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	1. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	2. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	3. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	4. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026		
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
		ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	5. ENDOSCOPIA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	6. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	7. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.
SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	8. ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO II.

b) Relación del licitante cuya proposición se desechó legal - administrativamente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	19. OFTALMOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	22. OFTALMOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	23. OFTALMOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	16. MEDICINA NUCLEAR	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.



2026
año de
Margarita Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026	
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026	

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	13. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	14. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	24. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

EXCITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-1-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	INCUMPLIMIENTO
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	26. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	32. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	33. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	34. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	35. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.
WOLFGANG WILLEM LOPEZ	36. LITOTRICIAS	LOS MOTIVOS Y CAUSALES DE SU DESECHAMIENTO SE ESPECIFICAN EN LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO I.

c) Relación del licitante cuya proposición resulto solvente.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	\$7,960,027.62



2026
año de
Margarita
Maza

Blvd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026		
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	\$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	\$3,182,420.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$47,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,131,600.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$1,254,000.00

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 47 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 48 párrafo primero, fracción II y segundo párrafo, así como 99 del Reglamento; así como en el apartado 9. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato al siguiente licitante:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	\$7,960,027.62
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	\$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	\$3,182,420.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$47,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,131,600.00



2026
año de
**Margarita
Maza**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026		
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$1,254,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, ofertando el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del 14 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2026.

Los contratos se adjudican considerando los importes totales sin IVA ofertados por los licitantes en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De conformidad con lo que establece el **Artículo 129**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Licitante	Número De Contrato	Objeto	Importe total Sin IVA (cuando aplique)	Fianza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	050GYR003N11526-001-00	2. ENDOSCOPIA	\$172,413.79	\$17,241.38	Divisible	14 de Agosto al 31 de diciembre de 2026
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	050GYR003N11526-002-00	20. OFTALMOLOGÍA 21. OFTALMOLOGÍA	\$3,700,000.00	\$370,000.00	Divisible	14 de Agosto al 31 de diciembre de 2026
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	050GYR003N11526-003-00	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$200,000.00	\$20,000.00	Divisible	14 de Agosto al 31 de diciembre de





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL						
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026						
"SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"						

Licitante	Número De Contrato	Objeto	Importe Total Sin IVA (cuando aplique)	Plaza 10%	Divisible o Indivisible	Vigencia Del Contrato
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	050GYR003N11526-004-00	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA 11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA 12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA 25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN 28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN 29. RADIOLOGÍA INVASIVA 30. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$6,000,000.00	\$600,000.00	Divisible	2026 14 de Agosto al 31 de diciembre de 2026

Con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y el numeral 11 de la convocatoria a la licitación, se **declaran desiertas** conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, las partidas

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
1	Endoscopia	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, B.C.
3	Endoscopia	HGSZ 6	TECATE, B.C.
4	Endoscopia	HGSZ No. 12	SLRC, SON
5	Endoscopia	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, B.C.
	Endoscopia	HGR No. 23	ENSENADA, B.C.
6	Endoscopia Pediátrica	H.G.P. No. 31	MEXICALI, BC
7	Endoscopia Pediátrica	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
8	Endoscopia Pediátrica	HGR No. 23	ENSENADA, BC
9	Estudios Auxiliares de Cardiología	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
	Estudios Auxiliares de Cardiología	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC
13	Imagen de Resonancia Magnética	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
	Imagen de Resonancia Magnética	HGR No. 23	ENSENADA, BC



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR001-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

PARTIDA	ESPECIALIDAD	UNIDAD	LOCALIDAD
14	Imagen de Resonancia Magnética	HGSZ 6	TECATE, B.C.
16	Medicina Nuclear	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
	Medicina Nuclear	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC
17	Medicina Nuclear	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, BC
	Medicina Nuclear	H.G.P. No. 31	MEXICALI, BC
18	Medicina Nuclear	HGR No. 23	ENSENADA, BC
	Medicina Nuclear	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
19	Oftalmología	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
	Oftalmología	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC
22	Oftalmología	HGSZ 6	TECATE, BC
23	Oftalmología	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, B.C.
	Oftalmología	HGR No. 23	ENSENADA, B.C.
24	Radiodiagnóstico e imagen	HGSZ 6	TECATE, BC
26	Radiodiagnóstico e imagen	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
	Radiodiagnóstico e imagen	HGR No. 23	ENSENADA, BC
27	Radiodiagnóstico e imagen	HGSZ No. 12	SAN LUIS RCS
31	Radiología invasiva	HGR No. 23	ENSENADA, BC
	Radiología invasiva	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
32	Litotricias	H.G.R. No. 1	TIJUANA, BC
	Litotricias	H.G.R. No. 20	TIJUANA, BC
33	Litotricias	H.G.Z. No. 30	MEXICALI, BC
34	Litotricias	HGSZ No. 12	SAN LUIS RCS.
35	Litotricias	H.G.Z. No. 8	ENSENADA, BC
	Litotricias	HGR No. 23	ENSENADA, BC
36	Litotricias	HGSZ 6	TECATE, BC

Con Fundamento en el Artículo 67 de La LAASSP, el Contrato se formalizará a más tardar el día **04 de Septiembre del 2026** de 08:00 a 15:00 horas en Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX. En



2026
año de
**Margarita
Maza**

Bldv Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-58-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, así como para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/panel/#/>.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los Licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Así mismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el día **04 de Septiembre del 2026**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 67 de la Ley. Si el(los) interesado(s) durante el citado periodo no firma(n) el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el certificado de inscripción favorable en el registro de proveedores para la integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del instituto mexicano del seguro social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/imss/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "Aviso por el que se da a conocer la Dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes en el tablero de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en el Almacén





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegacional, con domicilio en Blvd. Lázaro Cárdenas # 3069 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, B.C, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de fallo en la Plataforma Compras MX <https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:37 horas** del día **14 de Agosto de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 26 fojas útiles y 03 anexos con 161 fojas útiles

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Firmada Electrónicamente mediante Firma Electrónica Avanzada (e.firma)	
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez.- N47 Líder de Proyecto		
Mtro. Chistrian Omar Arroyo Manjarrez. - Auditor de la Oficina Regional número 1 del Órgano Interno de Control en Baja California		



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000001

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V Y XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 2 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO, LOS NUMERALES 4.39, 5.3.10 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DISTINTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LICITANTE: CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN	6 INCISO B)	SI	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000002



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.			
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	NO APLICA	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA	6 INCISO J)	SI	



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000003



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.			
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE).	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE NO HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI	



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000004

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI	

LICITANTE: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) ,	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O	6 INCISO B)	SI	



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000005



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO
SI	NO	
ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.		
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G)	SI
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI



2026
año de
**Margarita
Maza**

Blvd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000006

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	SI	NO
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI		
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI		
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI		
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).	6 INCISO M)	SI		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI		



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000007

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE).	6 INCISO O)	SI
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI

LICITANTE: GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MÉXICO, S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE).	7.2	SI
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE	6 INCISO A)	NO CUMPLE





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000008

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.		
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G)	SI
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE	6 INCISO I)	SI



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000009

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017			
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI	
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO MANIFESTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN	6 INCISO N)	SI	



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000010



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS			
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE).	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI	

CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MÉXICO, S.C.**, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO A, AL OMITIR MANIFESTAR QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.

LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:

PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE ESTA LEY. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS; ÉNFASIS AÑADIDO

POR TAL MOTIVO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS NUMERALES 9 Y 9.1, CRITERIOS PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000011

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

licitación pública electrónica nacional
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-S0-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) E INCISO F) DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

LICITANTE: IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),	7.2	SI
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE	6 INCISO A)	SI



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000012



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026	
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026	

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.			
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000013



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	SI	NO
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI		
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI		
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI		
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA-LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI		
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL	6 INCISO M)	SI		



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

0000014



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR008-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).			
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE).	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI	

LICITANTE: NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.2	SI	



2026
año de
Margarita Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000015



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO
REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),		
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	NO CUMPLE
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G)	SI



2026
año de
**Margarita
Maza**

Blvd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000016

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17. CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000017

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	SI	NO
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).	6 INCISO M)	SI		
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI		
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE).	6 INCISO O)	SI		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI		
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI		

CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.**, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO B, AL OMITIR MANIFESTAR; ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.

LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:

PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA



2026
año de
Margarita
Maza

Blvd Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000018



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-S0-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS; ÉNFASIS AÑADIDO

POR TAL MOTIVO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS NUMERALES 9 Y 9.1, CRITERIOS PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) E INCISO F) DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

LICITANTE: RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000019



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

licitación pública electrónica nacional
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-0506YR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	NO CUMPLE	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE	6 INCISO E)	SI	



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000020



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	JUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
NACIONALIDAD MEXICANA.		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G	SI
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL	6 INCISO L)	SI



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000021



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
FORMATO ANEXO NO. 17 . CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO			
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) .	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE) .	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI	

CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.**, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO A, AL OMITIR MANIFESTAR QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.

INTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000022



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-S0-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE ESTA LEY. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS; ÉNFASIS AÑADIDO

POR TAL MOTIVO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS NUMERALES 9 Y 9.1, CRITERIOS PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) E INCISO F) DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- F) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.

LICITANTE: RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD	7.1		





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000023



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

JURÍDICA.			
-----------	--	--	--

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA	
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE	6 INCISO E)	SI	



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000024



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.			
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.A52.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI	
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL	6 INCISO L)	SI	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000025



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17 . CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO			
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) .	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE) .	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI	

LICITANTE: SERVICIOS DE MINIVASION S.C.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUMPLIENDO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU	7.1	SI	



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000026

Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.			
---	--	--	--

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE),	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	SI	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO D)	NO APLICA	



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000027



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-S0-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)	SI
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G)	SI
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS	6 INCISO L)	SI



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000028



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17 . CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO			
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) .	6 INCISO M)	SI	
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI	
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE) .	6 INCISO O)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI	

LICITANTE: WOLFGANG WILLEM LOPEZ.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000029



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	7.1	SI	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES. ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) ,	7.2	SI	
UNA DECLARACIÓN SUSCRITA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP). TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE: "MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS." CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO A)	NO CUMPLE	
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASI COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO B)	SI	
LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) , DE LAS PRESENTES BASES.	6 INCISO C)	SI	
EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE	6 INCISO D)	NO APLICA	



2026
año de
Margarita
Maza



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000030



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS/MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 2 (DOS), DE LAS PRESENTES BASES.			
CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	6 INCISO E)	SI	
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE SANCIONADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA DE SALUD	6 INCISO F)		
ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE FORMAN PARTE DE SU EMPRESA. 11 (ONCE)	6 INCISO G)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT VIGENTE A EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	6 INCISO H)	SI	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017	6 INCISO I)	SI	
OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EMITIDA POR EL IMSS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO., PUBLICADAS EL 04 DE MAYO DE 2023 EN EL DOF.	6 INCISO J)	SI	
EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTARSE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES. ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS).	6 INCISO K)	SI	



2026
año de
**Margarita
Maza**



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000031



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

licitación pública electrónica nacional
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO
SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN AL IMSS SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO ANEXO NO. 17 . CABE SEÑALAR QUE DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA INFORMACIÓN PRESENTADA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA- LEGAL ECONÓMICA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO	6 INCISO L)	SI
ESCRITO LIBRE EN DONDE EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE CELEBRAR UN CONTRATO Y CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, AUTORIZA AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF EN CORRELACIÓN CON LA REGLA 2.1.28. Y 2.1.24 DE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO) .	6 INCISO M)	SI
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS	6 INCISO N)	SI
ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE AUTORIZA QUE FUNCIONARIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PUEDAN CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS EN FORMA DIRECTA, EN LÍNEA Y EN TIEMPO REAL. ANEXO 19 (DIECINUEVE) .	6 INCISO O)	SI
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO P)	SI
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE AFIRME O NIEGUE, VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.	6 INCISO Q)	SI
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.	6 INCISO R)	SI



2026
año de
**Margarita
Maza**

Bldv Lázaro Cárdenas 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, B.C., C.P. 21600, Tel: (686) 555 50 58 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-S0-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

CAUSAS DE DESECHAMIENTO:

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **WOLFGANG WILLEM LOPEZ**, YA QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO A, AL OMITIR MANIFESTAR QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS. CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES), DE LAS PRESENTES BASES.

LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX DE LA LAASSP, QUE A LA LETRA DICE:

PRECISAR QUE SERÁ REQUISITO EL QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN DENTRO DEL SOBRE DIGITAL UNA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO DE ESTA LEY. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS; ÉNFASIS AÑADIDO

POR TAL MOTIVO, SE DESECHA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LOS NUMERALES 9 Y 9.1, CRITERIOS PRIMERO DE LA CONVOCATORIA.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, DE LA LAASSP, SE PROCEDERÁ A EVALUAR LEGAL-ADMINISTRATIVAMENTE Y TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE VERIFICARÁ QUE INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A) E INCISO F) DE LA CONVOCATORIA EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- B) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- G) CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000033



Órgano de Operación Desconcentrada

Regional Baja California

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO I
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-15-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.15 "EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES" DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE SE VERIFICÓ EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DISPONIBLE EN [HTTPS://DIRECTORIOSANCIONADOS.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/) Y EN [HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX](https://www.dof.gob.mx) CON FECHA DE CONSULTA EL 14 DE AGOSTO DE 2026, ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS PERSONAS IMPEDIDAS PARA CONTRATAR CON EL IMSS EN [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONTRATACIONES/#/RUPC-CORE/ADMIN-IMPEDIDOS](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/RUPC-CORE/ADMIN-IMPEDIDOS), CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP; Y 133 DEL RLAASSP; DICHOS LISTADOS SE ANEXAN AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martinez N47 Líder de Proyecto		



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000034



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO II

licitación pública electrónica nacional
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA



2026
año de
Margarita
Maza

Ady



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

12 AGO 2026

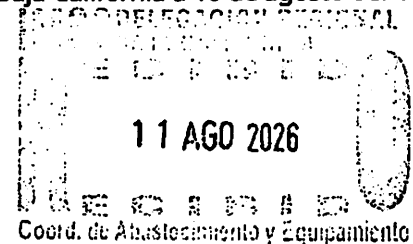
000035



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.



Dictamen técnico para la elaboración del acta administrativa de evaluación de propuestas técnico económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026** para la contratación de los **Servicios Médicos Subrogados para el ejercicio 2026** que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, de conformidad en lo establecido en los numeral 4.25 f) y 4.39 de las políticas bases y lineamientos del IMSS en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios, así como lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y las demás disposiciones aplicables en la materia.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 15:00 horas del día 10 de agosto de 2026, se reunieron en el aula magna de la Coordinación De Abastecimiento, Departamento De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios, Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios, con domicilio en Blvd. Lázaro Cardenas #3069, Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California, se emite dictamen técnico, a la evaluación técnica de las propuestas técnicas de los siguientes licitantes:

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
1	1	Endoscopia	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
1	2	Endoscopia	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
2	9	Estudios Auxiliares de Cardiología	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
2	10	Estudios Auxiliares de Cardiología	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
2	12	Imagen de Resonancia Magnética	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
2	25	Radiodiagnóstico e Imagen	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
2	20	Oftalmología	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	MEXICALI, B.C.

000036



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
2	21	Oftalmología	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
2	19	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	TIJUANA, B.C.
2	22	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	TECATE, B.C.
2	23	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	ENSENADA, B.C.
3	15	Imagen de Resonancia Magnética	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
3	27	Radiodiagnóstico e imagen	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
4	9	Estudios Auxiliares de Cardiología	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	11	Imagen de Resonancia Magnética	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	13	Imagen de Resonancia Magnética	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	ENSENADA, B.C.
4	16	Medicina Nuclear	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	24	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TECATE, B.C.
4	26	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	ENSENADA, B.C.
4	28	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	29	Radiología Invasiva	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
4	11	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
5	12	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
5	13	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	ENSENADA, B.C.
5	14	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TECATE, B.C.

000037



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
5	15	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
5	24	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TECATE, B.C.
5	25	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	MEXICALI, B.C.
5	26	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	ENSENADA, B.C.
5	27	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
5	28	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TIJUANA, B.C.
5	10	Estudios Auxiliares de Cardiología	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	11	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.
6	12	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	14	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TECATE, B.C.
6	24	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TECATE, B.C.
6	25	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	28	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.
6	29	Radiología invasiva	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.
6	30	Radiología Invasiva	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	1	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	MEXICALI, B.C.
6	2	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TIJUANA, B.C.
6	3	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TECATE, B.C.
6	4	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
7	5	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	ENSENADA, B.C.
7	6	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	MEXICALI, B.C.



2026
año de
Margarita
Maza

000036



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NO.	PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD
8	7	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MINIVASION, S.C.	TIJUANA, B.C.
8	8	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MINIVASION, S.C.	ENSENADA, B.C.
8	32	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	TIJUANA, B.C.
8	33	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	MEXICALI, B.C.
9	34	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
9	35	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	ENSENADA, B.C.
10	36	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	TECATE, B.C.

Para efectos de la evaluación Técnica, se consideraron los criterios siguientes:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificó documentalente de las partidas ofertadas, que cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en las bases, así como con aquellos que resultaron de la junta de aclaraciones.
- Se verificó el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 en correlación con los numerales 2, 2.1 y 2.2, anexo técnico y términos y condiciones de las bases de la convocatoria.

Licitantes No aprobados Técnicamente ya que una vez revisada y analizada su propuesta técnica resulta no ser solvente al no cumplir técnicamente con los requisitos solicitados, conforme a los siguientes motivos:

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
9	Estudios Auxiliares de Cardiología	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000039



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
11	Imagen de Resonancia Magnética	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
13	Imagen de Resonancia Magnética	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	ENSENADA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
16	Medicina Nuclear	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
24	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TECATE, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
26	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	ENSENADA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
28	Radiodiagnóstico e imagen	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
29	Radiología invasiva	NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	1 y 2	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
11	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
12	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
13	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	ENSENADA, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE

000040



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
14	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TECATE, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
15	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
24	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TECATE, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
25	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
26	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	ENSENADA, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
27	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
28	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	3 Y 4	6.2 INCISO G Y 6.2 INCISO H de la convocatoria	NO CUMPLE
1	Endoscopia	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 45 PUNTOS, obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de Humo*, 8. Programa interno de protección civil*, 9. Simulacro de evacuación y 10. Licencias y Dictámenes*	NO CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza

000041



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
10	Estudios Auxiliares de Cardiología	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 45 PUNTOS, obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de Humo*, 8. Programa Interno de protección civil*, 9. Simulacro de evacuación y 10. Licencias y Dictámenes*	NO CUMPLE
12	Imagen de Resonancia Magnética	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 45 PUNTOS, obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de Humo*, 8. Programa Interno de protección civil*, 9. Simulacro de evacuación y 10. Licencias y Dictámenes*	NO CUMPLE
25	Radiodiagnóstico e imagen	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	MEXICALI, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 45 PUNTOS, obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de Humo*, 8. Programa interno de protección civil*, 9. Simulacro de evacuación y 10. Licencias y Dictámenes*	NO CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza

000042



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
14	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TECATE, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 38 PUNTOS obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*, 8. Programa Interno de Protección Civil*, 9. Simulacro de evacuación*	NO CUMPLE
24	Radiodiagnóstico e Imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TECATE, B.C.	6	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" 38 PUNTOS obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 7. salida de emergencia*, 8. Programa Interno de Protección Civil*, 9. Simulacro de evacuación*	NO CUMPLE
1	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	MÉXICALI, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000043



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
2	Endoscopia	SERVICIOS DE MINIVASION, S.C.	TIJUANA, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE
3	Endoscopia	SERVICIOS DE MINIVASION, S.C.	TECATE, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE
4	Endoscopia	SERVICIOS DE MINIVASION, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
5	Endoscopia	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	ENSENADA, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE
6	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	MEXICALI, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE
7	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	TIJUANA, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
 Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	MOTIVO	INCUMPLIMIENTO TÉCNICO	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
8	Endoscopia Pediátrica	SERVICIOS DE MININVASION, S.C.	ENSENADA, B.C.	5 y 6	6.2 INCISO A de la convocatoria, y "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN UNIDADES MÉDICAS SUGROGADAS" OBTUVO 47 puntos obtuvo 0 (cero puntos), en los siguientes numerales: 2. Detectores de humo*, 3. Extintores*	NO CUMPLE

Motivo 1.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO G** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA. EN CASO DE PARTICIPAR POR DOS O MÁS LOCALIDADES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA, INCLUYENDO COMO MÍNIMO LOS DATOS DE NOMBRE Y CARGO DE CADA INTEGRANTE.

El licitante NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V. presenta la relación del personal y el puesto de manera global como plantilla, no presenta plantilla por cada partida por la que participa, indicando nombre y cargo de cada integrante que prestara el servicio por localidad, conforme a lo establecido en el numeral **6.2 inciso G** de la convocatoria.

Por lo anterior, incumple en lo solicitado en el numeral **6.2 inciso G** de la convocatoria.



000046



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026



6.2 Inciso G: PLANTILLA DEL PERSONAL

Tijuana B.C. a 05 de agosto 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

Dr José Fernando Mendoza Cuadra en mi carácter de representante legal de la empresa Nucleo Diagnostico Avanzado S.A de C.V en términos del numeral 6.2 inciso G descritos en las bases de la convocatoria a la licitación pública nacional LA-50-GYR-050GYR003-N-113-2026 servicios médicos subrogados para el ejercicio 2026, anexo condiciones y metodología de la prestación de los servicios ofertados de Estudios auxiliares de cardiología, imagen de resonancia magnética, Medicina nuclear, Radiodiagnóstico e imagen y Radiología invasiva manifiesto lo siguiente:

Gerente administrativo	Contreras Guzmán Yesenia
Contabilidad	González Cruz Xóchitl
Contabilidad	Tirado Lozano Patricia Imelda
Contabilidad	Zamarripa López Gloria Arlette
Asistente contable	Gómez Hernández Stanoy
Asistente administrativo	Ramírez Ramírez Claudia
Asistente administrativo	Barragán Parades Cristina
Asistente administrativo	Belcázar Flores Sonia
Gerente	Trujillo Olivares Dafnino Melissa
Gerente	Mendoza Medina Blanco Clarissa
Recepción	Cisneros Varela Yesenia
Recepción	Hernández Hernández Denisse
Recepción	Hernández Hermosillo Mariela
Recepción	Aguilera Bañuelos Sara
Recepción	Díaz Rodríguez Karla
Recepción	Corral Flores Yamaro
Recepción	González Cerra Paola
Recepción	Gómez Bravo Magda
Recepción	Alvarado Romero Jacqueline
Recepción	García Martínez Montserrat
Atención a clientes	Ramírez Govea Emely
Técnico radiólogo	Robles Calderón Jesús Gabriel
Técnico radiólogo	Rodríguez González Melissa Dori
Técnico radiólogo	Limón Acosta Karen Sarahi
Técnico radiólogo	Ortiz Gil Yanis Dolores
Técnico radiólogo	Morano Rentería Oscar Alejandro
Técnico radiólogo	García Pama Naisla

223 264-101



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

NUCLEO

Técnico radiólogo	Pérez Paulina
Técnico radiólogo	Ochoa Lopez Izet
Técnico radiólogo	Armenta Lopez Jesus Osvaldo
Técnico radiólogo	Uribe Gonzalez Andree
Técnico radiólogo	Lopez Leyva Raul Eduardo
Técnico radiólogo	Duran Gasolturn Danna Paola
Técnico radiólogo	Duran Gasolturn Carlo Jackeline
Asistente técnico radiólogo	Navarro Zambrano Andres
Asistente técnico radiólogo	Monardoz Maria Carlos Daniel
Asistente técnico radiólogo	Méndez Acuña Gisela Guadalupe
Asistente técnico radiólogo	Rodriguez Roque Oliver
Enfermera	García Salinas Ana Alejandra
Enfermera	Alvarez Brage Anahí
Ultrasonografista	Grasales Guerra María Eugenia
Asistente médico	Ramirez Muñiz Fabiola Guadalupe
Laboratorio	Isma López Edores Giovanna Marilyn
Laboratorio	Yslayra Pinatagua Gabriel
Laboratorio	Villanueva Montoya Natalia
Relaciones públicas	Gómez Vilazón Elsa Christian
Relaciones públicas	Mondaza Ramirez Fernanda
Relaciones públicas	Ramirez Gutiérrez Abymael
Mercadotecnia	Loel Torres Alison Rizza
Mercadotecnia	Méndez Zambrano Jovana
Intendencia	González Sandoval Arnela
Intendencia	Parades Barrero Mahe de los Angeles
Intendencia	Lujano Barragan Chela de Jesus
Intendencia	Carreras Valdez Zenaida
Biomédico	Ramirez Ruiz Luis Fernando
Biomédico	Osorio Rivas Mirella Minerva
Biomédico	Perez León Alfonso
Biomédico	Pelayo Luna Lizet
Mantenimiento	Martinez Ramirez Rubén Salvador
Chofer	García Medina Efraín Edgardo

ATENTAMENTE

Dr. José Fernando Mendoza Cuadras
Representante Legal
Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A de C.V.

Motivo 2.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO H** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO INDICANDO EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO. SI SE PARTICIPA EN VARIAS LOCALIDADES, SE DEBERÁ SEÑALAR AL RESPONSABLE CORRESPONDIENTE EN CADA UNA DE ELLAS.

El licitante NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V. presenta la relación del personal y el puesto de manera global como plantilla. No presenta por cada partida y localidad la plantilla de los responsables de la prestación del servicio para cada una de ellas.



2026
año de
Margarita
Maza

000043



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026



6.2 INCISO H.- RESPONSABLES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

Tijuana B.C a 05 de agosto 2026

Dr José Fernando Mendoza Cuadra en mi carácter de representante legal de la empresa Nucleo Diagnostico Avanzado S.A de C.V en términos del numeral 6.2 inciso H descrito en las bases de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-40-GYR-03AGYR003-M-118-2026 servicios médicos subrogados para el ejercicio 2026, en sus condiciones y metodología de la prestación de los servicios ofertados de Estudios auxiliares de cardiología, imagen de resonancia magnética, Medicina nuclear, Radiodiagnóstico e imagen y Radiología invasiva

El nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio

Medico radiólogo	Dr Gerardo Gole Bayardo
Medico radiólogo	Mario Alberto Mendoza Proledo
Medico radiólogo	Aurelio Yanezo Rodriguez
Medico radiólogo	Georgina Raquel Oroquiza Osorto
Medico radiólogo	Zaidi Aliza Huerta Lopez
Anestesiólogo	Pedro Villegas Sanchez
Yegres radiólogo	Alfonso Contreras Jacobo Gutierrez
Yegres radiólogo	Rodriguez Oronoz Manuel Eder
Yegres radiólogo	Luis Acosta Karen Benitez
Yegres radiólogo	Ortiz del Yano Dolores
Yegres radiólogo	Marlene Renteria Oscar Alejandra
Yegres radiólogo	Gerardo Perez Huchin
Yegres radiólogo	Patricio Padilla
Yegres radiólogo	Diana Lopez Itzel
Yegres radiólogo	Armando Lopez Jesus Oronoz
Yegres radiólogo	Luis Contreras Andres
Yegres radiólogo	Luis Leyva Raul Edmundo
Yegres radiólogo	Diana Contreras Diana Paola
Yegres radiólogo	Diana Contreras Gaby Alejandra
Asistente tecnico radiólogo	Marlene Renteria Oscar
Asistente tecnico radiólogo	Hernandez Gama Carlos Daniel
Asistente tecnico radiólogo	Mendez Acosta Gisela Guadalupe
Asistente tecnico radiólogo	Rodriguez Riquin Oliver

ENRE



Enfermera	Garcia Salinas Ana Alejandra
Enfermera	Alvarez Braga Aneth
Ultrasonografista	Grajales Guerra Maria Eugenia
Asistente medico	Ramirez Muniz Fabiola Guadalupe

ATENTAMENTE

Dr José Fernando Mendoza Cuadra
Representante Legal
Nucleo Diagnostico Avanzado S.A de C.V



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Motivo 3.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO PRESENTA** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO G** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: El licitante deberá presentar la plantilla del personal con el que cuenta actualmente la empresa. en caso de participar por dos o más localidades, será necesario presentar la plantilla del personal correspondiente a cada partida, incluyendo como mínimo los datos de nombre y cargo de cada integrante.

El licitante **RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.**, adjunta **documentación** solicitada en el numeral 6.2 inciso C) en correlación con el numeral 2.2 de la convocatoria. Y no adjunta escrito indicando el nombre de los responsables para la prestación del servicio requerido por el Instituto.

Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral **6.2 INCISO G** de la convocatoria.

Motivo 4.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO PRESENTA** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO H** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: el licitante deberá presentar un escrito indicando el nombre de los responsables asignados para la prestación del servicio requerido por el instituto. si se participa en varias localidades, se deberá señalar al responsable correspondiente en cada una de ellas.

El licitante **RADIOCARE, S.A.P.I. DE C.V.**, adjunta escrito indicando que la Gerente del departamento será la responsable de dar el servicio, No presenta por cada partida y localidad la plantilla de los responsables de la prestación del servicio para cada una de ellas.



000050



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

 **RADIOCARE**

Mexicali, Baja California, a 03 de Agosto de 2026.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

PRESENTE

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA EN COMPRANET BAJO EL
NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION LA-SO-GYR-050GYR003-N-115-2026.
"SERVICIO MEDICO SUBROGADO". POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO INDICAR A
LOS RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES EN LAS CUALES SE ESTARA DANDO SERVICIO
DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DIA LOS SIETE DIAS DE LA SEMANA:

Hospital Hispano Americano, Av Reforma 1000, Segunda, 21100 Mexicali, B.C
Gerente del departamento: Maria Elena Rodríguez Calderón.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EFRAIN RUBIO VALDES



2026
año de
**Margarita
Maza**

000051



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Motivo 5.- En la evaluación que hace el área técnica del instituto, determina que una vez revisada y analizada la propuesta técnica presentada por el licitante no reúne los requisitos solicitados conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, el licitante **NO PRESENTA** lo solicitado en el numeral **6.2 INCISO A** de la convocatoria, mismo que a la letra dice: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, INCLUYENDO LA RELACIÓN DEL EQUIPO E INSTRUMENTAL CON EL QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL QUE PARTICIPA. ADEMÁS, SE DEBERÁN INCLUIR FOLLETOS, CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIAS PARA VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

El licitante **SERVICIOS DE MININVASION, S.C.** presenta carta compromiso, sin adjuntar la descripción completa del servicio a proporcionar, incluyendo la relación del equipo e instrumental con el que cuenta el proveedor para la prestación del servicio por el que participa. además, se deberán incluir folletos, catálogos, instructivos, manuales y/o fotografías necesarias para verificar las especificaciones, características y calidad de los bienes y de las instalaciones del proveedor.



CLÍNICA ENDOHEALTH
UNIDAD DE ENDOSCOPIA AVANZADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL

R.F.C. SMI191108MS6

0031

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISO A)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
EN BASE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
PRESENTE

C. RAFAEL AREVALO DIAZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA MORAL: SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL

MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CUMPLE CON LO SOLICITADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE ENDOSCOPIA Y ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA EN LAS INSTALACIONES DE CLÍNICA ENDOHEALTH, SERVICIOS DE MININVASION, S.C. UNIDAD DE ENDOSCOPIA AMBULATORIA.
- SE CUMPLE EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD DEL PACIENTE CON LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL, PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO Y ALTAMENTE CAPACITADO, INSUMOS GENERALES Y ENDOSCÓPICOS.
- SE CUMPLE Estrictamente CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

Por lo anterior no cumple con lo establecido en el numeral **6.2 INCISO A** de la convocatoria.

17



2026
año de
Margarita
Maza



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
 Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
 Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
 Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Motivo 6.- Durante el periodo de evaluación que llevo a cabo el área técnica del Instituto, para verificar las condiciones de seguridad y de protección civil del establecimiento del licitante se verifico que el puntaje obtenido no es aprobado por que **no cumple** con los parámetros marcados con un asterisco (*) de la "Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil en las Unidades Médicas Subrogadas", el cual es fundamental, por no contar con ellos se imposibilita la contratación del servicio subrogado tal y como se indica al final del **anexo número 13 de la convocatoria, por lo tanto no se aprueba** la propuesta técnica del licitante, ya que su propuesta una vez revisada y analizada por el área técnica **no resulta ser solvente**, ya que no reúne los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, e incumple con el **numeral 6.2 inciso C**, en correlación con el **numeral 2.2 penúltimo párrafo y 3.3 y 3.4**, de la convocatoria.

Por tales motivos, se desecha la propuesta Técnica presentada por los licitantes de acuerdo a los criterios de evaluación de la propuesta técnica establecidos por la convocante en el punto 9.1, criterio **primero, segundo, cuarto, quinto y sexto** de la convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar legal-administrativamente y técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo importe total de la partida resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6 y 6.2, de las bases de esta convocatoria.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000053



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA**
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el anexo técnico que contiene los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Cuando la información resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

Dando cumplimiento a los señalado en los artículos 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los Artículos 83 fracciones IV y V, Y 99 de su Reglamento y con fundamento en el punto 10. **Causas de Desechamiento inciso A), L), Y M)**, de la convocatoria el cual señalan lo siguiente:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.2, 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- L) Cuando el resultado de la visita a las instalaciones no cumpla con los aspectos señalados en la verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas conforme al anexo número 13 (trece) o que obtenga un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*).
- M) Cuando el licitante no presente descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo técnico y términos y condiciones.

000054



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

Licitantes Aprobados Técnicamente, mismos que cumplen con los requisitos solicitados en el numeral 2.1, 2.2, 6.2 y anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la convocatoria.

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	PROPUESTA TECNICA	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
2	Endoscopia	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
9	Estudios Auxiliares de Cardiología	CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
20	Oftalmología	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
21	Oftalmología	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
19	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
22	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	TECATE, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
23	Oftalmología	GRUPO OFTALMOLOGICO LASER DE MEXICO SC	ENSENADA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
15	Imagen de Resonancia Magnética	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	APROBADO	OBTUVO 58 PUNTOS	CUMPLE



000055



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	PROPUESTA TECNICA	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
27	Radiodiagnóstico e imagen	IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.	APROBADO	OBTUVO 58 PUNTOS	CUMPLE
10	Estudios Auxiliares de Cardiología	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
11	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
12	Imagen de Resonancia Magnética	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
25	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
28	Radiodiagnóstico e imagen	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
29	Radiología invasiva	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
30	Radiología invasiva	RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
32	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	TIJUANA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
33	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	MEXICALI, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
34	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	SAN LUIS RÍO	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE



. 000056



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud

Of. N° 029001-200100/CAOA/0894/2026
Mexicali, Baja California a 10 de agosto del 2026

PARTIDA	SERVICIO	LICITANTE	LOCALIDAD	PROPUESTA TECNICA	"CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS"	DICTAMÉN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
			COLORADO, SON.			
35	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	ENSENADA, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE
36	Litotricias	WOLFGANG WILLEM LOPEZ	TECATE, B.C.	APROBADO	OBTUVO 60 PUNTOS	CUMPLE

***NOTA:** La "Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil en las Unidades Médicas Subrogadas" (no aplica para los servicios en los que los licitantes ofrezcan el servicio dentro de las instalaciones del instituto, Con apego a lo establecido en el numeral 2.2 párrafo sexto. de las bases de la convocatoria.

La propuesta Técnica una vez revisada y analizada resulta ser solvente, porque reúne los requisitos técnicos solicitados en el numeral 6.2. Proposición técnica, en correlación con el numeral 2.1 y 2.2 de la convocatoria, anexo Técnico y Términos y Condiciones de las bases de la **Licitación Pública Nacional no. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados para el ejercicio 2026**, Con apego a lo anterior el licitante cumple con lo requerido por el área técnica.

Sirva lo anterior para que se continúe con el evento de fallo de la Licitación Pública Nacional no **LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 para la contratación de los Servicios Médicos Subrogados para el ejercicio 2026**.

No habiendo otro asunto que tratar, se emite el presente **Dictamen Técnico**, para dejar constancia de lo actuado, y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 16:00 horas del día 10 de enero de 2026.

REPRESENTANTE AREA TÉCNICA	FIRMA
Dr. Francisco Javier López Parra Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000057



Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-CYR-050CYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: <u>Centro Oftalmológico de Mexicali S.C.</u>	Dirección: <u>Av. Madero #987 Entre calle A y B Col Nueva Mexicali, B.C. CP 21100.</u>
Localidad: <u>Mexicali B.C.</u>	Fecha: <u>10/Ago/26</u>

ASISTENTES	
Nombre: <u>Carlos Enrique García Carrillo</u>	Cargo: <u>Representante legal.</u>

Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL*. 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS



2020
año de
Margarita
Maza

000058

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Carlos L. Garcia L.
Carlos Loraal Garcia Carrillo
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

G. Echeverria
German Echeverria Costarica
Nombre y Firma.

**CENTRO OFTALMOLOGICO
DE MEXICALI, S.C.**

AVE. MADERO #987 MEXICALI, B.C.
R.F.C. COM-000613-918
TELS. (686) 552-2415, (686) 553-4991





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000059



Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: <u>Nucleo</u> <u>Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.</u>	Dirección: <u>C. Jose Clemente Orozco</u> <u>N°10122 PBI C.P 22010 Zona</u> <u>Urbana Rio Tijuana.</u>
Localidad: <u>Tijuana Baja California</u>	Fecha: <u>10/08/26</u>

ASISTENTES	
Nombre: <u>Ing Alberto Gutierrez Toledo</u>	Cargo: <u>J.C.U. N° 8</u>
<u>Lic. Yessenia Contreras Guzman</u>	<u>Administradora</u>

Puntos Tratados	Consideraciones y acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES,* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



Calte... No. 300... México, D.F. 06702 Tel. Director...
Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.
Jose Clemente Orozco 810122
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 660 634 2029



CONSERVACION
J.C.U. N° 8
TIJUANA, B.C.



Ing. Alberto Gutierrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.


YESENIA CONTRERAS GORMAN

Nombre y Firma.



Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservación
MAT. 99021454

Nombre y Firma.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



0001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.	
Establecimiento	Sucursal Jose Clemente Orozco
Grupo subrogado:	
Procedimiento (s) Subrogado (s) :	Servicios médicos subrogados (LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026)
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria No	
Fecha en que se verificó la unidad	10 de Agosto de 2026
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31/12/2026)	
Inicio: 09/12/2025	Termino: 31/12/2026

Domicilio de la Unidad Subrogada			
Calle:	Jose Clemente Orozco	Número: PB 1 10122	C.P. 22010
Colonia:	Zona Urbana Rio Tijuana	No. Telefónico 664-685-1499	
Estado:	Baja California	Delegación o Municipio Tijuana	



Ing. Alberto Gutierrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 93021654

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos		



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. CP 21230 Tel. Directo (664) 684 1499





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

solicitados			
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.			5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.			
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.			5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.			3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.			5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.			
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.			5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.			
Fecha	Observaciones		



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Anáhuac, Tijuana, B.C. P. 22000 Tel. (662) 564 760 www.imss.gob.mx



Régimen de Servicio Avanzado
José Clemente Orozco
Zona Río Tijuana CP 2201



CONSERVACION
J.C.U. No. 8
Tijuana B.C.

Ing. Alberto Gutiérrez Tol
Jefe De Conservacion

024454

0000063



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

7. Salida de emergencia. *	Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		
Fecha: Observaciones:		
8. Programa Interno de Protección Civil. *	Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		
Fecha: Observaciones:		

9. Simulacro de evacuación. *	Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		
Fecha: Observaciones:		
10. Licencias y Dictámenes. *	Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3	
Faltan los documentos señalados.		
Fecha: Observaciones:		
11. Señalización.	Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.		
Fecha: Observaciones:		



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Centro, Tijuana, B.C. C.P. 22300 Tel. Directo

mente Orozco #1012.
Páginas 3 de 3
Tijuana B.C.
664 634 2025

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8

www.imss.gob.mx

Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservación



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

0000064



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		
Fecha: Observaciones:		

13. Escaleras.	Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		
Fecha: Observaciones:		

14. Puertas internas.	Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.	1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		
Fecha: Observaciones:		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

60

Referencia para contratación

Contratación
Condicionada
25 a 44

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes



Diagnóstico Avanzado S.A. de C.V.
Clemente Orozco #10122
Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 564 634 2025



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe de Conservación
MAT 9921454



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000005



Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservación
MAT. 99021454

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Yessica Contreras Cruz
Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA



IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.



Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A. de C.V.
José Clemente Orozco #10122
Zona Río Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000056

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: <u>Núcleo</u> <u>Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.</u>	Dirección: <u>Bvda Agua Caliente Col</u> <u>Aviación N° 4601 C.P. 22014</u> <u>Tijuana</u>
Localidad: <u>Tijuana Baja California</u>	Fecha: <u>10/08/26</u>

ASISTENTES	
Nombre: <u>Ing. Alberto Gutiérrez Toledo</u>	Cargo: <u>J. C. U B</u>
<u>Lic. Yessenia Contreras Guzman</u>	<u>Administradora</u>
Puntos Tratados	
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS



Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservación
MAT. 90024454

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



2026
año de
Margarita
Maza



Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.
Calzada Cuauhtémoc No. 100 Col. Aviación, México DF 06713 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025



IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000057



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

YEsENIA CONTRERAS GUZMAN
Nombre y Firma.



Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ernesto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservación
MAT. 99021454

Nombre y Firma.



IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000069



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada Núcleo Diagnostico Avanzado S.A. de C.V.

Establecimiento Sucursal San Jose

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s): Servicios médicos subrogados (LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026)

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria No

Fecha en que se verificó la unidad

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31/05/2027)

Inicio:

28/05/26

Termino:

31/05/27



Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservacion
MAT. 99021454

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: Blvd. Agua Caliente
Colonia: Aviacion

Número: 4601
No. Telefónico 664-685-1499

C.P. 22014

Estado: Baja California

Delegación o Municipio Tijuana

1: Sistema de alarma.*	Valor	Puntaje Obtenido:
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan los elementos de seguridad		



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, Mexicali, Baja California Sur 22300 Teléfono: (664) 685-1499



NUCLEO



CONSERVACION
J.C.O. No. 3
TIJUANA, B.C.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000069



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

solicitados	
Fecha	Observaciones
10/08/26	Cambio de baterías 02 de septiembre de 2025
2. Detectores de humo. *	Valor Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	3 5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	
No hay detectores de humo en el número requerido.	
Fecha	Observaciones
3. Extintores. *	Valor Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.	
Fecha	Observaciones

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.	1 3	
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		
No cuenta con iluminación de emergencia.		
Fecha	Observaciones	
5. Película de protección de cristales.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		
Fecha	Observaciones	
6. Capacitación.	Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	3 5	
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		
No se tiene constancia de la capacitación.		
Fecha	Observaciones	

2026
año de
Margarita
Maza

Calleada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. CP 22060 Tel. (01) 662 446 1231



NUCLEO IMSS
CONSERVACION



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000070



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

10/08/24 Cursos vigentes		Valor	Puntaje Obtenido
7. Salida de emergencia: *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.			5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección civil: *		Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.			
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	5
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		

9. Simulacro de evacuación: *		Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.			5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.			
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes: *		Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	5
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.		Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.			
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión			3
Fecha	Observaciones		



Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, México, D.F. 06702 Tel. 5647 1500 www.imss.gob.mx

NUCLEO

IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No. 8
Tijuana, B.C.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000071



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.			3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.			
Fecha:	Observaciones:		

13. Escaleras.		Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..			3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores			
Fecha:	Observaciones:		

14. Puertas internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha:	Observaciones:		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

60

Referencia para contratación

Contratación
Condicionada
25 a 44

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes



Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A. de C.V.
José Clemente Orozco #10122
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025



Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe de Conservación
MAT. 93021454



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000072



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe de Conservación
MAT. 93021454

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

YEsenia Contreras Guzman
Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA



IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.



Núcleo Diagnóstico Avanzado S.A. de C.V.
José Clemente Orozco #10122
Zona Rio Tijuana CP 22010 Tijuana B.C.
Tel: 664 634 2025



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (685)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000073



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-CYR-050CYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: <u>Grupo Oftalmológico Laser de México</u>	Dirección: <u>C. Diego Rivera 2311 C.P. 22010 Cd. Zona Urbana Rio Tijuana</u>
Localidad: <u>Tijuana Baja California</u>	Fecha: <u>10/08/26</u>

ASISTENTES	
Nombre: <u>Ing. Alberto Gutierrez Toledo</u>	Cargo: <u>J.C.U.B</u>
<u>I.C.P. Marisel Frías Sanchez</u>	<u>Administradora</u>

Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



GRUPO OPTALMOLÓGICO
LASER DE MÉXICO, S.C.
R.F.C. OLA-091103-SF8
Av. Diego Rivera 2311 - 206
Zona Urbana Rio Tijuana
Tijuana, B.C. C.P. 22010
Calzada Cuauhtémoc No. 300 Col. Avenida México, P.O. Box 2000 Tel. 066 6255555 Fax 066 6255555 www.imss.gob.mx



IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No. 3
TIJUANA, B.C.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000074



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

L. C. P. Marcela Feras S. [Firma]
Nombre y Firma.

**GRUPO OFTALMOLOGICO
LASER DE MEXICO, S.C.**
R.F.C. OLA-091103-SF8
Av. Diego Rivera 2311 - 506
Zona Urbana Rio Tijuana
Tijuana, B.C. C.P. 22010

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ing. Alberto Gutierrez Toledo
Jefe de Conservacion
MAT. 99021454

Nombre y Firma.



**IMSS
CONSERVACION**
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000075



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada Grupo Oftalmológico Laser de México S.C.	
Establecimiento	
Grupo subrogado:	
Procedimiento (s) Subrogado (s) :	SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria No	
Fecha en que se verificó la unidad	
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31/09/26)	
Inicio: 09/09/25	Termino: 31/09/26
 Ing. Alberto Gutiérrez Toledo Jefe De Conservación MAT. 99021454	

Domicilio de la Unidad Subrogada			
Calle:	Diego Rivera	Número: 2311	C.P. 22010
Colonia:	Zona Urbana Rio	No. Telefónico 664-391-1401	
Estado:	Baja California	Delegación o Municipio	Tijuana

1. Sistema de alarma: *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000076



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados			
Fecha:	Observaciones:		
10/08/26	Cambio a Finales de Agosto		
2. Detectores de humo.*		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.			
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	5
No hay detectores de humo en el número requerido.			
Fecha:	Observaciones:		
3. Extintores.*		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.			5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.			
Fecha:	Observaciones:		
10/08/26	Recarga en Enero		
4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.			3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha:	Observaciones:		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las Instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.			5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.			
Fecha:	Observaciones:		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.			5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.			



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, México, D.F. C.P. 06702 Tel. Directo (55)5647760 www.imss.gob.mx



000077



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.			
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.			3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.			
13. Escaleras.			
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..			3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores			
14. Puertas Internas.			
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.			

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

60

Referencia para contratación

Contratación
Condicionada
25 a 44

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y permisos

GRUPO OFTALMO
LASER DE MEXICO
R.F.C. CLA-091107-IMSS
Av. Diego Rivera 231
Zona Urbana Río Tijuana, B.C.
Tijuana, B.C. C.P. 22010



Ing. Alberto Gutiérrez Toledo
Jefe De Conservación
MAT. 89021454



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000078



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
10/08/20	Cu Pautaciones Vigentes		
7. Salida de emergencia. *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.			5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.			
8. Programa Interno de Protección Civil. *			
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.			
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	5
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
9. Simulacro de evacuación. *			
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.			5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.			

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
10. Licencias y Dictámenes. *			
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	5
Faltan los documentos señalados.			

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
11. Señalización.			
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la salida que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.			3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión.			



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, México, D.F. C.P. 06723 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000079



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



José Luis Martínez Toledo
Jefe de Conservación
MAT. 99074454

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO



IMSS
CONSERVACION
J.C.U. No.8
TIJUANA, B.C.

L.E.P. *Mariela Frías S.*

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

GRUPO OPTAL MEXICANO
LASER DE MEXICO, S.C.

R.F.C. GLA-091505-01 J
Av. Diego Rivera 2011 - 528
Zona Urbana Río Tijuana
Tijuana, B.C. C.P. 22010



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuzuhémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada	Centro Hospitalario MAC
Establecimiento	
Grupo subrogado:	
Procedimiento (s) Subrogado (s): Endoscopia, Estudios rx. de radiología	
Imagen resonancia magnetica, Radiodiagnostico e Imagen	
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria	
SI	
Fecha en que se verificó la unidad	
10-AGO-2026	
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (00/00/2026)	
Inicio:	Termino:

Domicilio de la Unidad Subrogada	
Calle: Circunvalación Brasil	Número: 82
Colonia: Parque el Alamo	No. Telefónico 686 565 7555
Estado: B.C.	Delegación o Municipio Mexicali
C.P. 21210	

	Valor	Puntaje Obtenido
1. Sistema de alarma.*		
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviscón, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

HOSPITAL DE LA
FAMILIA
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117425
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-0001
CIRCUITO BRASIL No. 52. INT C.
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO.
MEXICALTIC, C.P. 21210. TEL. (666) 565 7555

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		
Fecha	Observaciones	
2. Detectores de humo. *		Valor
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		3
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		
No hay detectores de humo en el número requerido.		
Fecha	Observaciones	
3. Extintores. *		Valor
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		
Fecha	Observaciones	

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		1	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.			
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.			
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		3	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.			
No se tiene constancia de la capacitación.			



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (666)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.

R.F.C. CHO080117425
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-0001
CIRCUITO BRASIL No. 52. INT C.
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO.
MEXICALI. B.C. CP 21210. TEL. (666) 565-7555

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
7. Salida de emergencia. *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.			5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.			
8. Programa Interno de Protección Civil. *			
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.			
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	0
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
9. Simulacro de evacuación. *			
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.			0
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.			
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *			
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			0
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.			
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.			3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión			



2020
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (666)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000033



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CH008G1174Z5
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-UG2-001
CIRCUITO BRASIL No. 22. INT C.
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO.
MEXICALI, B.C. CP 21210 TEL. (662) 338-7255

Fecha:	Observaciones
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	Valor
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	Puntaje Obtenido
Fecha:	Observaciones
13. Escaleras.	
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	Valor
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	Puntaje Obtenido
Fecha:	Observaciones

14. Puertas Internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha:	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

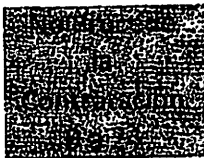
Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

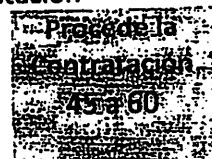
Puntaje Obtenido

45

Referencia para contratación



Contratación
Condicionada
25 a 44



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000034



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Agustín Sánchez Moreno

Nombre y Firma:

12113581

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

Pamela Coronel Rojas

JUSTICIA DE LA FAMILIA
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO880117425
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-3001
CIRCUITO BRASIL No. 82. INT. C.
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO.
MEXICALI, B.C. CP 21210. TEL 1686. 555-7555



2010
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117425
LICENCIA SANITARIA 21-AN-02-002-000
CIRCUITO BRASIL No. 82 INT C
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO,
MEXICALI, B.C. CP 21230 TEL. (686) 564 7760

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-CYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: <u>Centro Hospitalario MAC</u>	Dirección: <u>Circuito Brasil # 82</u> <u>Parque Ind. Alamo 21210</u> <u>Mexicali B.C.</u>
Localidad: <u>Mexicali B.C.</u>	Fecha: <u>10-AGO-2026</u>

ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
<u>Lic. Pamela Colaneri Rojas</u>	<u>Jefe de Seguridad</u>
<u>Ing. Agustín Sánchez Moreno</u>	<u>Jefe de Construcción</u>
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000006



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Pamela Corvel Rojas
Nombre y Firma.

 
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.
R.F.C. CHO080117425
LICENCIA SANITARIA 21-AM-02-002-3001
CIRCUITO BRASIL No. 82 INT. C.
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO
MEXICALI, B.C. CP 21219. TEL 686 566-7555

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y Firma.

Agustín Sánchez M.
12113581



Margarita
Maza

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE FISCALIZACIÓN SOCIAL

0000037



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026".
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada	Centro hospitalario King SA de CV.
Establecimiento	Hospital MAC Tijuana
Grupo subrogado:	
Procedimiento (s) Subrogado (s):	Endoscopia
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria	Si
Fecha en que se verificó la unidad	10/Agosto/26
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (24/07/26)	
Inicio:	24/07/26
Termino:	24/07/27

Domicilio de la Unidad Subrogada	
Calle: Vía varadero 1500 Chapultepec Alameda	Número: 15000
Colonia: Chapultepec Alameda	No Telefónico
Estado: Tijuana B.C.	Delegación o Municipio: Tijuana B.C.
CP	22110

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), esta enlazada a una central o servicio de emergencia	5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	



Margarita
MAZA

Cédula de Verificación No. 0000037, Av. de la Unidad Mex. 1500, B.C. 22110, Tijuana B.C. 24/07/26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		0	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados, instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados, pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		
4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		0	
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil		5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	



Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
7. Salida de emergencia. *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura, abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada		5	
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas		0	
Fecha	Observaciones		
8. Programa interno de Protección civil. *			
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil		5	
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil		0	
Fecha	Observaciones		
9. Simulacro de evacuación *			
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos		5	
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica, la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos		0	
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *			
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas		5	
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas		3	
Faltan los documentos señalados		0	
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.			
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3	
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		0	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión			
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3	
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		0	
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.			
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones, los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante.		3	
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		0	
Fecha	Observaciones		
14. Puertas internas.			
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3	
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		0	
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación

**No Procede
la
Contratación
0 a 24**

Contratación
Condicionada
25 a 44

Procede la
Contratación
45 a 60



Margaritha
Maza

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ALCAZAR DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000091



Ing. Marco Antonio
Guerrero Domínguez
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

DR. FRANCISCO JAVIER CISNEROS LÓPEZ



DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL MAC TIJUANA

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA



Margarita
Maza



000092

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cédula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GVR-050CYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026".

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica:	Dirección:
Hospital MNE Tijuana	Via rápida Ole 15000
	Chapultepec alameda, 22110
Localidad:	Fecha:
Tijuana B.C.	10 Agosto - 2026
ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
Marta Elena Torres Domínguez	LU-10
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Valido lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO*. 3. EXTINTORES*. 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL*. 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



Margarita
Maza

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CALLE DE LA UNIDAD Y CALLE DE LA PAZ, CDMX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000093

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al pie y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

R. FRANCISCO JAVIER CISNEROS LÓPEZ
 DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL MAC Tijuana

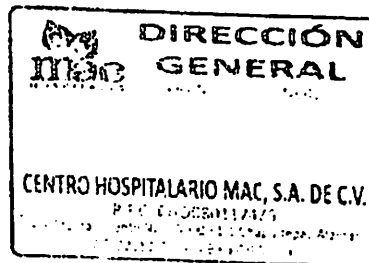
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ing. Marco Antonio
Guerrero Domínguez
Jefe Conservación
Mat 99023809

Nombre y Firma.



Margarita
Maza

Elaborado por: Margarita Maza / Fecha: 15 de Mayo del 2012 / Hora: 14:00 / Lugar: Tijuana



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000094

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada IMAGEN MEDICA DE CABORCA, S.C	
Establecimiento	Centro de Resonancia Magnética
Grupo subrogado:	
Procedimiento (s) Subrogado (s): Radiodiagnóstico Imagen /Radiología Invasiva	
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria	No
Fecha en que se verificó la unidad	10/08/2026
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (31/12/2024)	
Inicio:	Termino:
17 febrero 2026	31 diciembre 2026

Domicilio de la Unidad Subrogada			
Calle:	Blvd. Kino entre calle 4ta y 5ta	Número:	405
Colonia:	Comercial	No. Telefónico	653-515-8003
Estado:	Sonora	Delegación o Municipio	San Luis Rio Colorado
C.P.		83449	

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	



2026
año de
Margarita
Maza

Calle de Cusuhémec No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (666)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000095

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia			
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados			
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *			
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitórica de mantenimiento semanal		3	5
No hay detectores de humo en el número requerido.			
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *			
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		Valor	Puntaje Obtenido
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.			5
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.			3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.			
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.			5
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.			
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		Valor	Puntaje Obtenido
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	5
No se tiene constancia de la capacitación.			



2026
año de
Margarita
Maza

Ciudad Cuernavaca No.300 Col. Anáhuac, México, D.F. 21230 Tel. Directo (565)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000096

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
7. Salida de emergencia. *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.			5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección civil. *			
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		

9. Simulacro de evacuación. *		Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.			3
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.			
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *		Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.		Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.			3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión			



2026
año de
Margarita
Maza

Calle 2da Cuzuhimoc No.300 Col. Avilación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (666)5647760 www.krss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000097

Fecha	Observaciones
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.	
	Valor
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.	
Fecha	Observaciones
13. Escaleras.	
	Valor
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores	
Fecha	Observaciones

14. Puertas Internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

58

Referencia para contratación

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes



Contratación
Condicionada
25 a 44



2026
año de
Margarita
Maza

Calleza Cuzuhítmoc No.300 Col. Aviseón, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (656)5647760 www.imsa.gob.mx



Gobierno de
México



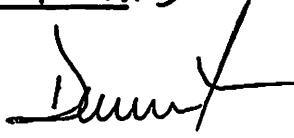
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000098


Nombre y Firma: Ernesto Sotelo Fuentes
ELABORÓ POR EL INSTITUTO


Nombre y Firma: Jose David Labrada Peco
UNIDAD SUBROGADA



2026
año de
Margarita
Maza

Calle de Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (666)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000099

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cédula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-CYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	Dirección: BLVD. KINO No. 405, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SON.
Localidad: San Luis Río Colorado Sonora	Fecha: 10/08/2026

ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
Ernesto Satelo Fuentes	Jefe de Conservación
José David Labrada Paso	Administrador
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO*. 3. EXTINTORES*. 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL*. 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, México D.F. 06700 Tel. Directo (556)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

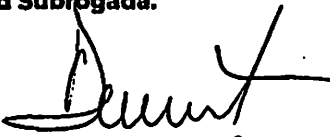
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000100

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.


José David Labrada Paez
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.


Ernesto Satelo Fuentes
Nombre y Firma.



2026
año de
Margarita
Maza

Calle de Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (656) 5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000101

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada WOLFGANG WILLEM LOPEZ	
Establecimiento	Unidad Medica
Grupo subrogado:	
Procedimiento (s) Subrogado (s): Litotricias	
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria	No
Fecha en que se verificó la unidad	10/08/2026
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: 31/12/26	
Inicio:	Termino:
16 enero 2026	31 de diciembre

Domicilio de la Unidad Subrogada			
Calle:	Av. Venustiano Carranza y Calle 10	Número:	# 1000
Colonia:	Comercial	No. Telefónico	653 536 3104
Estado:	SONORA	Delegación o Municipio	San Luis Río Colorado
		C.P.	83449

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y		



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (656)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000102

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia			
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.			
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.			
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.			
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.			



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEFENSA DEL TRABAJO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000103

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
7. Salida de emergencia. *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección civil. *			
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		0	
Fecha	Observaciones		

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
9. Simulacro de evacuación. *			
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5	5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		0	
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *			
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.		0	
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.			
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		5	5
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		0	



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000104

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.			
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.			3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.			
13. Escaleras.			
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante...			3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores			
14. Puertas Internas.			
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

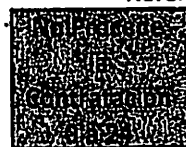
Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

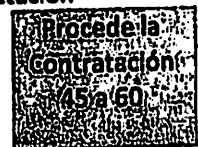
60

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación



Contratación
Condicionada
25 a 44



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Avilación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (656)5647750 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000105

Nombre y Firma: Ernesto Sotelo Fuentes
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma: Mary Isabella Rascon Sanchez
UNIDAD SUBROGADA



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (665)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000106

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: WOLFGANG WILLEM LOPEZ	Dirección: Av. Venustiano Carranza y Calle 10 # 1000, Colonia Comercial, C.P. 83449, San Luis Río Colorado, Son.
Localidad: San Luis Río Colorado Sonora	Fecha: 10/08/2026

ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
Ernesto Sotelo Fuentes	Je fe de Conservacion
Tracya Leticia Roca Simón	Asistente Administrativo
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES*. 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuscutémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C.C.P. 21250 Tel. Directo (566)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000107

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Luzmila Rosca Sandoval
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ernesto Sotelo Fuentes
Nombre y Firma.



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



000108

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada

Centro Oftalmologico de Mexicali S.C.
Establecimiento

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado

(s):

Oftalmologia

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria

No

Fecha en que se verificó la unidad

10/Agosto/2026

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (00/00/2025)

Inicio:

Termino:

31/Julio/2026

31/Julio/2027

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: Av. Madero

Número: 987

Colonia: Nueva Mexicali

No. Telefónico 606-552-24-15

Estado: Baja California

Delegación o Municipio Mexicali





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000109

1. Sistema de alarma. *		Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		3	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido

000110

El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado		0	
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia. *		Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		
8. Programa interno de Protección civil. *		Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		0	
Fecha	Observaciones		
Fue Aprobado el 31/07/2026			
9. Simulacro de evacuación. *		Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5	5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000111

Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		0	
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes.		Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.		0	
Fecha	Observaciones		
07/01/25 DVNPI252-2025-UVSEIE C27-A/000003			
11. Señalización.		Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		0	
Fecha	Observaciones		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		0	
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.		Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante.		3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		0	
Fecha	Observaciones		
No cuenta con escaleras			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000112

14. Puertas internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		0	
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogarlo.

Puntaje Obtenido

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación

No Procede la Contratación	Contratación Condicional	Procede la Contratación
0 a 24	25 a 44	45 a 60

German Echeverria Castañeda
Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Carlos Leroel García Carrillo

Carlos L. García L.
Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

CENTRO OPERATIVO ADMINISTRATIVO
DE MEXICALI, S.C.
AVE. MADERO #987 MEXICALI, B.C.
R.F.C. COM-060613-918
TEL. (686) 552-2415, (686) 553-4991





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000113

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cédula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-077-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO

Nombre de la Unidad Médica:

Centro Oftalmológico de
Mexicali S.C.

Dirección:

Av. Madero #987 Entre
calle A y B Col Nueva
Mexicali, B.C. CP 21100.

Localidad:

Mexicali B.C.

Fecha:

10/Agosto/26

ASISTENTES

Nombre:

Carlos Israel García Carrillo

Cargo:

Representante legal.

Puntos Tratados

VERIFICACIÓN DE LAS
CONDICIONES DE
SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL EN
LAS UNIDADES MÉDICAS
SUBROGADAS,
CONFORME A LA
"CEDULA DE
VERIFICACIÓN DE LAS
CONDICIONES DE
SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIVIL EN
LAS UNIDADES MÉDICAS
SUBROGADAS", ANEXO
NÚMERO 17 (DIECISIETE)

Consideraciones/Acuerdos

Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Valió lo siguiente:

1. SISTEMA DE ALARMA*.
2. DETECTORES DE HUMO*.
3. EXTINTORES*.
4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA.
5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES.
6. CAPACITACIÓN.
7. SALIDA DE EMERGENCIA*.
8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL*.
9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*.
10. LICENCIAS Y DICTÁMENES.
11. SEÑALIZACIÓN.
12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.
13. ESCALERAS.
14. PUERTAS INTERNAS



Margarita
Maza

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000114

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión,
firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

Carlos L. García
Carlos L. García Carrillo
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

G
German Echeverría Castañeda
Nombre y Firma.

**CENTRO OFTALMOLOGICO
DE MEXICALI, S.C.**

AVE. MADERO #987 MEXICALI, B.C.

R.F.C. COM-000613-918

TELS. (686) 552-2415, (686) 553-4991





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



0000115

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad
Nombre de la Unidad Subrogada: RADIOCARE SAPI DE CV
Establecimiento: Hospital Hispano Americano
Grupo subrogado:
Procedimiento (s) Subrogado (s) : Imagen de Resonancia Magnética
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria: Si
Fecha en que se verificó la unidad
10/agosto 2026
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (30 / 10 / 2026)

Domicilio de la Unidad Subrogada		
Calle Ave. Reforma	Número	C.P. 21100
Colonia: Segunda	o: 1000	No. Telefónico
Estado: Baja California	Delegación	4431821643
	Municipio	
	Mexicali	

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	3
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados	0	



Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000116

Fecha:	Observaciones:		
2. Detectores de humo. *			
		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha:	Observaciones:		
3. Extintores. *			
		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha:	Observaciones:		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		5	5
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha:	Observaciones:		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		0	
Fecha:	Observaciones:		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	3
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	
Fecha:	Observaciones:		



Margarita
B. B. B.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000117

7. Salida de emergencia. *		Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		
8. Programa interno de Protección civil. *		Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	3
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		0	
Fecha	Observaciones		

9. Simulacro de evacuación. *		Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5	3
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		0	
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *		Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.		0	
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.		Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		5	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de		0	



Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000118

reunión			
Fecha	Observaciones		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		0	
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.		Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		0	
Fecha	Observaciones		
14. Puertas Internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas Internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		0	
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

54

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Referencia para contratación

No Procede
la
Contratación
0 a 24

Contratación
Condicionada
25 a 44

Procede la
Contratación
45 a 60



Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000119

Francisco Villanueva

Nombre y Firma:

ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma:

Maria Elena De Los Angeles Rodriguez Calderon

MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON
GERENTE DE RAYOS X
UNIDAD SUBROGADA



2020
Margarita



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000120

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-T15-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: <u>Imagen de Resonancia Magnética</u>	Dirección: <u>Ava. Reforma No. 1000. Cp: 21100</u>
Localidad: <u>Mexical, Baja California</u>	Fecha: <u>10 de Agosto 2026</u>

ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON	GERENTE DE RAYOS X
ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ	JEFE DE CONSERVACION
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000121

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

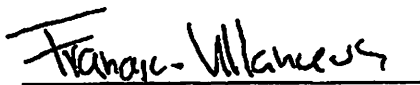
Por parte de la Unidad Subrogada.


Maria Elena De los Angeles Rodriguez Calderon

Nombre y Firma.

MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON
GERENTE DE RAYOS X

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Nombre y Firma.

ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ



2020
Margarita
Rodriguez



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000122

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad
Nombre de la Unidad Subrogada: RADIOCARE SAPI DE CV
Establecimiento: Hospital Hispano Americano
Grupo subrogado:
Procedimiento (s) Subrogado (s) :Imagen de Resonancia Magnética; Radiodiagnóstico e imagen
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria: Si
Fecha en que se verificó la unidad 10/agosto 2026
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (30 / 10 / 2026)

Domicilio de la Unidad Subrogada		
Calle Ave. Reforma	Número: 1000	C.P. 21100
Colonia: Segunda	Delegación:	No. Telefónico 4431821643
Estado: Baja California	Municipio: Mexicali	

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	3
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	



2020
Margarita
B. G. G.

Calle Cusuhútemoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000123

No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	5
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		0	
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	3
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	





000124

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
7. Salida de emergencia. *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		
8. Programa Interno de Protección civil. *			
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	3
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		0	
Fecha	Observaciones		
9. Simulacro de evacuación. *			
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5	3
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		0	
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *			
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.		0	
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.			
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3	3



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000125

No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		0	
Fecha	Observaciones		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		0	
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.		Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		0	
Fecha	Observaciones		
14. Puertas internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		0	
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

54

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil

Referencia para contratación

No Procede la Contratación
0 a 24

Contratación Condicionada
25 a 44

Procede la Contratación
45 a 60



Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000126

Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Francisco Villanueva
Nombre y Firma:

ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ
ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma:

Maria Elena de los Angeles Rodriguez Calderon

MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON
GERENTE DE RAYOS X
UNIDAD SUBROGADA



2020
Margarita
R 2020



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000127

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROCADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: _____	Dirección: _____
Imagen de Resonancia Magnética: Radiodiagnóstico e imagen (Hospital Hispano Americano)	Ave. Reforma No. 1000. Cp: 21100 _____
Localidad: Mexicali, Baja California	Fecha: 10 de Agosto 2026

ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON	GERENTE DE RAYOS X
ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ	JEFE DE CONSERVACION
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS



Margarita



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000128

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.

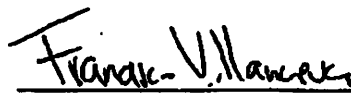
A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.


Nombre y Firma.
MARIA ELENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CALDERON
GERENTE DE RAYOS X

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.


Nombre y Firma.
ING. FRANCISCO RAUL VILLANUEVA DOMINGUEZ



Margarita
Ramos



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000129

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada **RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA**

Establecimiento

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s): **EXAMEN DE RADIOLOGIA DIAGNOSTICA Y RESONANCIA MAGNETICA E INTERVENCIÓN**

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria

NO

Fecha en que se verificó la unidad **10 AGOSTO - 2026**

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (07/08/26)

Inicio: **07/08/26**

Termino: **07/08/27**

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: **AVENIDA DE LA PAZ**

Número: **25771**

C.P.

Colonia: **ZONA 20**

No. Telefónico **664-6840587**

Estado:

BAJA CALIFORNIA

Delegación o Municipio

TIJANA

1. Sistema de alarma.*	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	



2026
Cena de
Margarita
Maza

Carretera Cuernavaca No 300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (656)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000130

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia			
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados			
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		0	
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	



Calzada Cuauhtémoc No 300 Col Avación, México, B.C. C.P. 21230 Tel Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000131

Fecha	Observaciones
7. Salida de emergencia. *	
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.	0
Fecha	Observaciones
8. Programa interno de Protección civil. *	
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.	3
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.	0
Fecha	Observaciones

Fecha	Observaciones
9. Simulacro de evacuación. *	
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.	5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.	3
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.	0
Fecha	Observaciones
10. Licencias y Dictámenes. *	
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.	3
Faltan los documentos señalados.	0
Fecha	Observaciones
11. Señalización.	
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión	0





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000132

Fecha:	Observaciones:		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.			
		Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		0	
Fecha:	Observaciones:		
13. Escaleras.			
		Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		0	
Fecha:	Observaciones:		

14. Puertas internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		0	
Fecha:	Observaciones:		

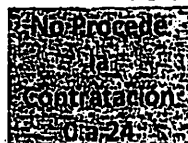
REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

60

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes



Referencia para contratación
Contratación
Condicionada
25 a 44

Procede la
Contratación
45 a 60



Calzada Cuauhtémoc No 300 Col. Aviación, México, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (656)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000133



Ing. Marco Antonio
Guerrero Damián
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

Lav. Dulce Arden Dina

MISION DE MULECÉ #2371
ZONA RIO TIJUANA, D.C.
(010) 624-08-51
www.imss.gob.mx

medica
Rx • Tac • Im • Uo



2020
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No 300 Col. Avianca, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686) 5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000134

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica:	Dirección:
RADIOLOGIA DIGITAL	Planta de Puente # 2971
DIAGNOSTICA	ZONA URBANA RIO TIJUANÁ
Localidad: Tijuana B.C.	Fecha: 10.08.2026

ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
Dulce Abel DIAZ VELAZ	Administradora
Marco Antonio Guerrero Domínguez	TCU - 10
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

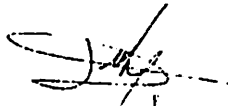


000135

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

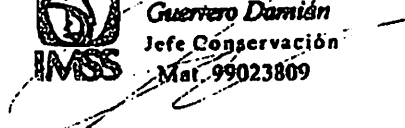
FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.


Loe Dure Abel Diaz
Nombre y Firma.



Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

 **Ing. Marco Antonio**
Guertero Damián
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000136

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GVA-0506YR003-N 115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: Hospital NAE Tijuana	Dirección: Vía rápida de 15000 Chapultepec altura, 22110
Localidad: Tijuana B.C.	Fecha: 10 de mayo de 2020
ASISTENTES	
Nombre: María Patricia López Ramírez	Cargo: Jefe de Unidad
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Valido lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA.* 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA.* 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN.* 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



Margarita
Maza

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD

0000137



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión,
firmando al final y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

D. FRANCISCO JAVIER CISNEROS LÓPEZ
 DIRECCIÓN GENERAL
HOSPITAL MAC Tijuana

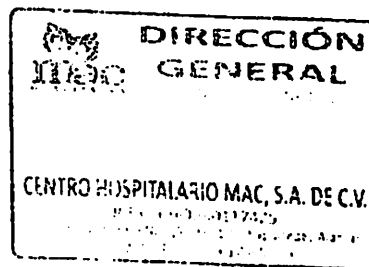
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ing. Marco Antonio
González Durán
Jefe Conservación
Mat 90023809

Nombre y Firma.



Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad

Nombre de la Unidad Subrogada **RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA**

Establecimiento

Grupo subrogado:

Procedimiento (s) Subrogado (s): **TRATAMIENTO DE RADIOLOGIA DIAGNOSTICA Y RESERVA PARA EMERGENCIAS E INTERVENCIÓN**

Se encuentra en una Unidad Hospitalaria

NO

Fecha en que se verificó la unidad **10 - AGOSTO - 2026**

Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: **(07/08/26)**

Inicio: **07/08/26** Terminó: **07/08/27**

Domicilio de la Unidad Subrogada

Calle: **AVENIDA DE MEXICO**
Colonia: **ZONA 20**

Número: **2971** C.P.
No. Telefónico **664-6840587**

Estado: **BAJA CALIFORNIA**

Delegación o Municipio **TIJERRA**

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia	5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y	3	



Calle Cusuthémoc No. 300 Col. Aviación, México, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



000139

auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia			
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *			
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	5
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *			
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	5
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.			
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		0	
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.			
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000140

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
7. Salida de emergencia. *			
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		
8. Programa interno de Protección civil. *			
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		0	
Fecha	Observaciones		

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
9. Simulacro de evacuación. *			
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5	5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		0	
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *			
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.		0	
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.			
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		0	





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000141

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.			
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		0	
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.			
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3	3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		0	
Fecha	Observaciones		

Fecha	Observaciones	Valor	Puntaje Obtenido
14. Puertas Internas.			
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		0	
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

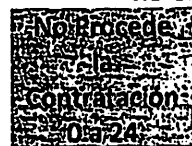
Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

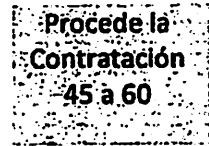
60

Referencia para contratación

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes



Contratación
Condicionada
25 a 44



Calzada Cuauhtémoc No 300 Col. Anasón, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000142



Ing. Marco Antonio
Guerrero Domínguez
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma:

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma:

UNIDAD SUBROGADA

LAE. DULCE

medica
Rx • Tac • Im • Ua
CLÍNICA DE MULEGÉ #2071
CARRETERA RIO Tijuana, D.C.
Cód. 51-146-SI
Tel. 061-146-51



2026
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No 300 Col. Avación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (546) 5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000143

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-CYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: <u>RADIOLOGIA DIGITAL</u> <u>DIAGNOSTICA</u>	Dirección: <u>AVENIDA DE AVILA # 2971</u> <u>ZONA URBANA RIO TIJUANITA</u>
Localidad: <u>Tijuana B.C.</u>	Fecha: <u>10.03.2026</u>

ASISTENTES	
Nombre: <u>DULCE ABEL DIAZ VELAZ</u>	Cargo: <u>Administrativa</u>
<u>Marco Antonio Guerrero Domínguez</u>	<u>JCU - 10</u>

Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO*. 3. EXTINTORES*. 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL*. 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



Calzada Cuauhtémoc No 300 Col. Avación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



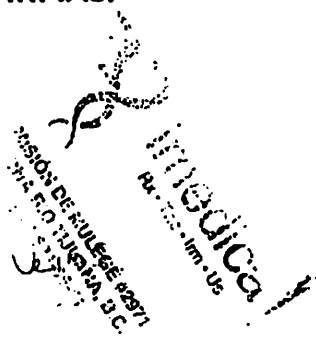
000144

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.


Loe Dene April Diaz
Nombre y Firma.



Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Ing. Marco Antonio
Guerrero Damián
Jefe Conservación
Mat. 99023809

Nombre y Firma.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000145

"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas" de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"
Delegación: OOAD Regional B.C.

Identificación de la Unidad	
Nombre de la Unidad Subrogada: Radiología Digital Diagnostica	
Establecimiento	Radiología Digital Diagnostica
Grupo subrogado:	Radiodiagnóstico
Procedimiento (s) Subrogado (s) :	Radiodiagnóstico
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria : NO	
Fecha en que se verificó la unidad : 10/08/2026	
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (09/01/2026)	
Inicio: 10:30	Termino: 11:40

Domicilio de la Unidad Subrogada			
Calle:	Av. Juarez	Número:	280
Colonia:	Zona Centro	No. Telefónico	665 5213011
Estado:	Baja California	Delegación o Municipio	Tecate
		C.P.	21140

1. Sistema de alarma. *	Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		0





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000146

Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia	3	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		
Fecha:	Observaciones:	
2. Detectores de humo. *		
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.	Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal	3	3
No hay detectores de humo en el número requerido.		
Fecha:	Observaciones:	
3. Extintores. *		
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.	Valor	Puntaje Obtenido
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		5
Fecha:	Observaciones:	

4. Iluminación de Emergencia.	Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.	1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		
Fecha:	Observaciones:	
5. Película de protección de cristales.		
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.	Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		5
Fecha:	Observaciones:	
6. Capacitación.		
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.	Valor	Puntaje Obtenido
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.	3	5



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000147

No se tiene constancia de la capacitación.			
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia. *		Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatibles en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.			0
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.			
Fecha	Observaciones		
10/08/2026	Solo cuenta con una salida al frente del inmueble		
8. Programa interno de Protección civil. *		Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.			0
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.			
Fecha	Observaciones		
10/08/2026	No cuenta con programa del inmueble		

9. Simulacro de evacuación. *		Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.			0
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.			
Fecha	Observaciones		
10/08/2026	No se cuenta con evidencia fotográfica de simulacros		
10. Licencias y Dictámenes. *		Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.			5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.			
Fecha	Observaciones		
11. Señalización.		Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.			3





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000148

No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión			
Fecha:	Observaciones:		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.			3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.			
Fecha:	Observaciones:		
13. Escaleras.		Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..			3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores			
Fecha:	Observaciones:		

14. Puertas Internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.			3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.			
Fecha:	Observaciones:		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

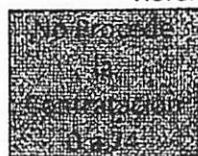
Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Puntaje Obtenido

38

Referencia para contratación

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes



Contratación
Condicionada
25 a 44





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000149

Nombre y Firma: MARIO CESAR ALVAREZ HARO

ELABORÓ POR EL INSTITUTO

Nombre y Firma: LIC. DULCE ABRIL DIAZ URIAS

UNIDAD SUBROGADA



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000150

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica: _____ _ Radiología Digital Diagnostica _____ _____	Dirección: <u>AV. JUAREZ No 280 ZONA CENTRO</u> <u>TECATE B.C.</u> _____ _____
Localidad: <u>TECATE</u>	Fecha: <u>10/08/2026</u>

ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO	
LIC. DULCE ABRIL DIAZ URIAS	
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente : 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



Calzada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

000151

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

Por parte de la Unidad Subrogada.

LIC. DULCE ABRIL DIAZ URIAS
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ING. MARIO CESAR ALVAREZ HARO
Nombre y Firma.





CLINICA ENDOHEALTH
UNIDAD DE ENDOSCOPIA AVANZADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL.

R.F.C. SMI191108MS6

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

000152

**"Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades
médicas subrogadas"**

COAD REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Identificación de la Unidad			
Nombre de la Unidad Subrogada		SERVICIOS DE MININVASION, S. C.	
Establecimiento:		CLINICA AMBULATORIA DE ENDOSCOPIA	
Grupo subrogado:			
Procedimiento (s) Subrogado (s) :		ENDOSCOPIA Y ENDOSCOPIA PEDIÁTRICA	
Se encuentra en una Unidad Hospitalaria (SI / NO) : NO			
Fecha en que se verificó la unidad (dd/mm/aaaa)			
Vigencia del Dictamen de verificación de Protección civil: (dd/mm/aaaa) 10-08-2026			
Inicio:		Termino:	
Domicilio de la Unidad Subrogada			
Calle:	AV. MINEROS Y F	Número	1387 INT. 1 C.P. 21010
Colonia:	INDUSTRIAL	No. Telefónico:	CEL. [REDACTED]
Estado	BAJA CALIFORNIA	Delegación o Municipio	MEXICALI
1. Sistema de alarma. *		Valor	Puntaje Obtenido
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), está enlazada a una central o servicio de emergencia		5	5
Sistema de alarma cuenta con panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva (sirena y luz estrobo), pero no está enlazada a una central o servicio de emergencia		3	
No cuenta con sistema de alarma o al existente le faltan dos o más de los elementos solicitados		0	
Fecha	Observaciones		
2. Detectores de humo. *		Valor	Puntaje Obtenido
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; instalación cableada e integrados al sistema de alarma y conectados a un tablero con indicadores luminosos.		5	0
Hay un detector por cubículo, por pasillo, y en superficies mayores, uno por cada 80 metros cuadrados; pero su funcionamiento es únicamente a base de batería y tiene bitácora de mantenimiento semanal		3	
No hay detectores de humo en el número requerido.		0	
Fecha	Observaciones		
3. Extintores. *		Valor	Puntaje Obtenido
Colocados a 15 metros desde cualquier lugar ocupado, a una altura máxima de 1.5 metros a la parte más alta del equipo, con carga vigente, en sitios visibles y señalizados, de fácil acceso y libres de obstáculos, cerca de puertas y trayectos normalmente recorridos.		5	0
No cuenta con el número de extintores requerido y/o no cumplen con las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Av. Mineros y F No. 1387 Int. 1 • Col. Industrial • C. P. 21010 • Mexicali • Baja California • Mexico
Consultorio (686) 527 6547 • Celular [REDACTED] • endohealthmx@gmail.com



CLINICA ENDOHEALTH
UNIDAD DE ENDOSCOPIA AVANZADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

000153

SERVICIOS DE MINIVASION, SOCIEDAD CIVIL.

R.F.C. SMI191108MS6

4. Iluminación de Emergencia.		Valor	Puntaje Obtenido
Iluminación de emergencia, ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo; debe entrar en funcionamiento automático, enciende una o más lámparas cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpe.		3	3
Cumple con todo lo solicitado, excepto que no entra en funcionamiento automático.		1	
No cuenta con iluminación de emergencia.		0	
Fecha	Observaciones		
5. Película de protección de cristales.		Valor	Puntaje Obtenido
El Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo a los riesgos detectados, establece la necesidad de aplicar a los cristales de ventanas y puertas una película de protección que los hace inastillables y los cristales de las instalaciones ya cuentan con ella, o no se requiere.		5	5
El Programa Interno de Protección Civil establece la necesidad de aplicar película de protección a los cristales, pero no se han aplicado.		0	
Fecha	Observaciones		
6. Capacitación.		Valor	Puntaje Obtenido
Constancia de capacitación del personal en el uso de extintores y procedimientos de evacuación, así como de capacitación de los integrantes de la unidad interna de protección civil.		5	5
Sólo parte del personal cuenta con constancia de capacitación en el uso de extintores o procedimientos de evacuación.		3	
No se tiene constancia de la capacitación.		0	
Fecha	Observaciones		
7. Salida de emergencia. *		Valor	Puntaje Obtenido
Se cuenta con dos salidas de emergencia, considerando la puerta de acceso, con ancho mínimo de 1.20 mts y 2.10 mts de altura; abatible en sentido de la salida, con barra anti-pánico colocada a 1.10 metros de altura, o un mecanismo que la cierre y otro que permita abrirla desde adentro mediante una operación simple de empuje, con sistema de detección de apertura y debidamente identificada.		5	5
No cuenta con salida de emergencia adicional a la de la entrada o esta no cumple alguna de las características solicitadas.		0	
Fecha	Observaciones		
8. Programa interno de Protección civil. *		Valor	Puntaje Obtenido
Programa Interno de Protección Civil y Brigadas aprobado por la autoridad en Protección Civil.		5	5
Se tiene el programa Interno de Protección Civil en proceso de aprobación por la autoridad en Protección Civil.		3	
No se cuenta con el Programa Interno de Protección Civil.		0	
Fecha	Observaciones		

Av. Mineros y F No. 1387 Int. 1 • Col. Industrial • C. P. 21010 • Mexicali • Baja California • Mexico
Consultorio (686) 527-6547 • Celula [REDACTED] endohealthmx@gmail.com



CLINICA ENDOHEALTH
UNIDAD DE ENDOSCOPIA AVANZADA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

SERVICIOS DE MININVASION, SOCIEDAD CIVIL.

R.F.C. SMI191108MS6

000154

9. Simulacro de evacuación. *		Valor	Puntaje Obtenido
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo igual o menor a tres minutos.		5	5
Acredita la realización de un simulacro mensual y por lo menos uno, con hipótesis de incendio, con evidencia documental y fotográfica; la evacuación del inmueble se efectúa en un tiempo mayor a tres minutos.		3	
El último tiempo acreditado de evacuación es mayor a 3 minutos.		0	
Fecha	Observaciones		
10. Licencias y Dictámenes. *		Valor	Puntaje Obtenido
Cuenta con visto bueno de la autoridad de Protección Civil, con bitácoras de mantenimiento de instalaciones eléctricas y del gas.		5	5
Cuenta con los documentos señalados, salvo el mantenimiento de instalaciones eléctricas y gas.		3	
Faltan los documentos señalados.		0	
Fecha	Observaciones		
GAS NO USA			
11. Señalización.		Valor	Puntaje Obtenido
Las rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión cuentan con señalización que indican la dirección de la ruta que conduce hacia una zona de seguridad previamente establecida e identificada o punto de reunión.		3	3
No cuenta con señalización de rutas de evacuación, pasillos de rutas de evacuación y puntos de reunión		0	
Fecha	Observaciones		
12. Rutas de Evacuación y Puntos de Reunión.		Valor	Puntaje Obtenido
Pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de salida (ruta de evacuación) deben estar libres de obstáculos y permitir la circulación de dos personas adultas simultáneamente, y la distancia del recorrido de cualquier punto a la salida no deberá ser mayor a 40 metros.		3	3
La distancia del recorrido de cualquier punto a la salida es mayor a 40 metros.		0	
Fecha	Observaciones		
13. Escaleras.		Valor	Puntaje Obtenido
El inmueble es de una sola planta o en caso de ser de dos plantas, las escaleras tienen un ancho mínimo 0.90 m, con pasamanos fijos a una altura de 0.90 m y baranda colocada a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones; los elementos verticales de los barandales (balaustres) se encuentran colocados en cada escalón, en caso de que no se cuente con baranda ó cada 4 escalones en caso de contar con ella, y presenta material antiderrapante..		3	N/A 3
No cumple con alguno de los requerimientos anteriores		0	
Fecha	Observaciones		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Av. Mineros y F No. 1387 Int. 1 • Col. Industrial • C. P. 21010 • Mexicali • Baja California • Mexico
Consultorio (686) 527 6547 • Celular [REDACTED] 355 5941 • endohealthmx@gmail.com



CLINICA ENDOHEALTH

UNIDAD DE ENDOSCOPIA AVANZADA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026**

SERVICIOS DE MINIVASION, SOCIEDAD CIVIL.

000155

R.F.C. SM1191108MS6

Delegación:

14. Puertas internas.		Valor	Puntaje Obtenido
Las puertas internas tienen como mínimo de 0.90 mts. de ancho y su abatimiento no obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		3	3
Su abatimiento obstaculiza el sentido de la ruta de evacuación.		1	
Las puertas no tienen la medida señalada.		0	
Fecha	Observaciones		

REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

Un puntaje "0" en cualquiera de los parámetros señalados con un asterisco (*) que a continuación se enlistan, imposibilitan la contratación del servicio subrogado.

Sistema de Alarma
Detectores de Humo
Extintores
Salida de Emergencia
Programa de Protección civil
Simulacros de Evacuación
Licencias y Dictámenes

Puntaje Obtenido

47

Referencia para contratación

Contratación
Condicionada 25 a
44



[Signature]

Ing. Agustín Sánchez M.
Mét. 12113581

[Signature]

Laura Rocío Moreno Medina

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NUMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



CLINICA ENDOHEALTH

SERVICIOS DE MINIVASION, S. C.
R. F. C. SM1191108MS6
LIC. SANITARIA No. 25-AM-02-002-0001
Av. Mineros y F No. 1387 Interior 1
Col. Industrial • C. P. 21010
Mexicali, Baja California • México
Tel.: +52 (686) 355 59 41
endohealthmx@gmail.com

Av. Mineros y F No. 1387 Int. 1 • Col. Industrial • C. P. 21010 • Mexicali • Baja California • Mexico
Consultorio (686) 527 6547 • Celular [REDACTED] • endohealthmx@gmail.com



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA



000156

Se reúnen en unidad Médica el servidor público y personal de la unidad médica que firman la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y el cumplimiento de la "Cedula de Verificación de las condiciones de seguridad y protección civil en las unidades médicas subrogadas de la licitación LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026" para la contratación de los "SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

MINUTA DE TRABAJO	
Nombre de la Unidad Médica:	Dirección:
Clase Endhealth	Mineros y calle 1387
	Int. 1 colonia Industrial
	CP. 21010
Localidad:	Fecha:
Mexicali	10-AGO-2026

ASISTENTES	
Nombre:	Cargo:
Ing. Agustín Jánchez Moreno	Jef. de Construcción
Laura Rocío Moreno Medina	Gerente General
Ricardo Aguilar	Asistente de Gerencia
Puntos Tratados	Consideraciones/Acuerdos
VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS, CONFORME A LA "CEDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS", ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)	Se procede a verificación de puntos indicados en la Cédula en presencia del responsable de la unidad y verificador del Instituto, donde se Validó lo siguiente: 1. SISTEMA DE ALARMA*. 2. DETECTORES DE HUMO,* 3. EXTINTORES.* 4. ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. 5. PELÍCULA DE PROTECCIÓN DE CRISTALES. 6. CAPACITACIÓN. 7. SALIDA DE EMERGENCIA*. 8. PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL* 9. SIMULACRO DE EVACUACIÓN*. 10. LICENCIAS Y DICTÁMENES. 11. SEÑALIZACIÓN. 12. RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN. 13. ESCALERAS. 14. PUERTAS INTERNAS

Con relación a los asuntos tratados se determinó que no existen acuerdos que establecer.



2026
año de
Margarita
Maza

Callezada Cuauhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000157

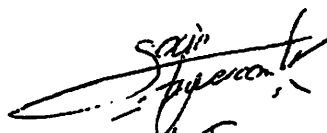
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

A continuación, no teniendo algún otro asunto que tratar, se concluye la presente reunión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

FIRMAS:

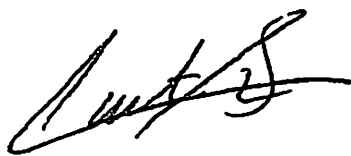
Por parte de la Unidad Subrogada.


Juan Pineda Miguelo Medrano
Nombre y Firma.


Ricardo Figueroa
Nombre y Firma.

Por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y Firma.


Agustín Sánchez
12113581



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calzada Cusuhtémoc No.300 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686)5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



000158

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO III EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

Fecha: 14 de Agosto de 2026

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 99 del Reglamento (RLAASSP), los numerales 4.39, 5.3.10 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en el numeral 9.2 de la Convocatoria, se llevó a cabo la evaluación de la propuesta económica del licitante que resulto solvente técnicamente, siendo:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	\$7,960,027.62
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	9. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$1,576,506.90
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	\$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	\$3,182,420.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$47,000.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	27. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,248,980.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,131,600.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$1,254,000.00

La evaluación económica de la proposición que resulto solvente se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

000159



ANEXO III EVALUACIÓN ECONÓMICA

licitación pública electrónica nacional
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026

Con fundamento en los artículos 5, fracción XIV de la LAASSP y 99, inciso A., fracción I del RLAASSP, y el numeral 4.41.1 de las POBALINES, se realizó el cálculo del precio no aceptable, considerando como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, obteniéndose de la siguiente manera:

- A. El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV, inciso b) del artículo 5 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana,

A continuación se muestra el cálculo de las partidas que se determinaron como precios no aceptables:

Licitante: CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC S.A. DE C.V.	LA-50-GYR-050GYR003-N-17-2026	9	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$486,244.41	\$837,478.61	\$921,226.47	\$1,576,506.90
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	9	ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$1,188,712.80			



2026
año de
Margarita
Maza

6



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000160



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ANEXO III EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL							
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026							
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026							

Licitante: IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	MEDIANA	PRECIO ACEPTABLE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,215,321.46	\$1,990,869.84	\$2,189,956.82	\$2,248,980.00
RADIOCARE, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,990,869.84			
RADIOCARE, S.A. DE C.V.	LA-50-GYR-050GYR003-N-17-2026	27	RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$1,996,720.00			

La evaluación económica de la proposición que resultó solvente se realizó de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, donde el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el importe total sin I.V.A. más bajo.

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
CENTRO HOSPITALARIO MAC, S.A. DE C.V.	2. ENDOSCOPIA	\$7,960,027.62
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	20. OFTALMOLOGÍA	\$8,125,900.00
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.	21. OFTALMOLOGÍA	\$3,182,420.00
IMAGEN MEDICA DIAGNOSTICA DE CABORCA, S.C.	15. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$47,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	10. ESTUDIOS AUXILIARES DE CARDIOLOGÍA	\$272,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	11. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$796,900.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	12. IMAGEN DE RESONANCIA MAGNÉTICA	\$403,800.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	25. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$2,131,600.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	28. RADIODIAGNÓSTICO E IMAGEN	\$3,517,350.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	29. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$396,000.00
RADIOLOGIA DIGITAL DIAGNOSTICA, S.C.	30. RADIOLOGÍA INVASIVA	\$1,254,000.00



2026
año de
**Margarita
Maza**

6



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

000161



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ANEXO III
EVALUACIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA EL EJERCICIO 2026"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Melissa Marlen Solano Correa Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		
LAP. Edwin Jafett Iglesias Martínez N47 Líder de Proyecto		



2026
año de
**Margarita
Maza**

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-002-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0120 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 2

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES
PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.



FECHA: 27 de agosto de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: [REDACTED]

Clave de R.F.C.: COM000613918

Nombre, Denominación o Razón Social: CENTRO OPTALMOLOGICO DE MEXICALI SC

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de agosto de 2026, a las 15:55 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 27 de agosto de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [REDACTED] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: FOLIO, NÚMERO DE TRABAJADORES, CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.



**Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 27 de Agosto de 2026**

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: [REDACTED]
RFC: COM000613918
Nombre o Razón Social: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **27 de Agosto de 2026 y 15:54:16** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

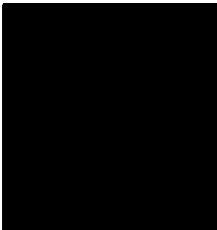
Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [REDACTED] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2026**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: [REDACTED]

Ciudad de México, a 27 de Agosto de 2026 : 15:54:16

Sello digital Infonavit:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI SC	POSITIVO
RFC	Folio
COM000613918	

Fecha y hora de emisión
27 de agosto de 2026 a las 15:52 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: FOLIO, CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

Cadena Original

Sello Digital



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-002-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0120 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 3

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0569/2026
Mexicali, B.C. a 27 de mayo de 2026

Dra. Fernanda Castro Cuevas
Directora del HGS No. 12

Se le informa que para el proceso de contratación de los **"SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y en su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo.	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
Fernanda Castro Cuevas	Director del Hospital General de Subzona No. 12	HGS No. 12	Av. Chihuahua y Benjamin Hill, Col Ruiz Cortines, San Luis, R.C., Sonora C.P. 83439			fernanda.castro@imss.gob.mx	653 534 9977

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.
Atentamente

Dra. Geraldine Verónica Lugo Preciado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Firma de aceptación

Dra. Fernanda Castro Cuevas
Directora del HGS No. 12





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio. N° 029001-200100/CAOA/0564/2026
Mexicali, B.C. a 27 de mayo de 2026

Dra. María Guadalupe Pacheco León
Directora del H.G.Z. No.30

Se le informa que para el proceso de contratación de los **SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS, Ejercicio 2026**, con fundamento en lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa como administrador del contrato, por lo que tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o de la entrega de los bienes, cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato, y en su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta la conclusión y finiquito;
- Informar respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre la historia de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.
- Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11,15,15 BIS,15 TER,15 QUIATER, 15 QUINQUIES y SEXISA del acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público en la bitácora electrónica de seguimiento de Adquisiciones y sus lineamientos publicados en el diario oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción	Domicilio Institucional	Registro Federal de Contribuyentes	Clave Única de Registro de Población	Correo electrónico Institucional	Teléfono Institucional
María Guadalupe Pacheco León	Directora	HGZ 30 MEXICALI	Av. Lerdo y Calle F No.1498, Col. Segunda Sección Mexicali, B.C. C.P. 21100			maria.pacheco@imss.gob.mx	686 555 5170

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Geraldine Vazquez Lugo Preciado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.


Firma de aceptación

Dra. María Guadalupe Pacheco León
Directora del H.G.Z. No.30



2026
año de
Margarita

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-002-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0120 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 4

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-002-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0120 NO. INTERNO
---	--	--

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

050GYR003N11526-002-00
NO. CONTRATO
LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026
LICITACIÓN PÚBLICA
S6M0120
NO. INTERNO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N11526-002-00 NO. CONTRATO LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026 LICITACIÓN PÚBLICA S6M0120 NO. INTERNO
---	--	--

entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.***

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	
Código de Seguridad:	0acfxrv
Folio:	3926727
Monto de la fianza:	\$370,000.00
Monto de este movimiento:	\$370,000.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Septiembre de 2026

Movimiento: Emisión

Fiado: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Afianzadora o Aseguradora:

Denominación social: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. en lo sucesivo la "Afianzadora"
DOMICILIO: MISIÓN DE SANTO TOMAS NO. 2916, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA, B.C., C.P.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: SHCP 366-051/08. 718.1/75131 DE FECHA 10 MARZO DE 2008.

Beneficiaria:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: CALZ. CUAUTEMOC NO. 300 COL AVIACION, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 21230.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.bc@imss.gob.mx

Nombre o denominación social: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI S.C.

Domicilio: AV. MADERO NO. 987 COL. PRIMERA SECCIÓN MEXICALI BAJA CALIFORNIA C.P. 21100
COM000613918

Datos de la póliza:

Número: [REDACTED]

Monto Afianzado: \$370,000.00 pesos (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Moneda: PESOS

Fecha de expedición: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN



"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0079-2015".

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA Y MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, NUMERO DE FIANZA, A LA DE VALIDACIÓN, CÓDIGO QR Y FIRMA DIGITAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO Y CUARTO.

E/R IV-IX-MMXXVI V.1

www.aserta.com.mx

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: [REDACTED]
Código de Seguridad: 0acfxrv
Folio: 3926727
Monto de la fianza: \$370,000.00
Monto de este movimiento: \$370,000.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Septiembre de 2026
Movimiento: Emisión
Fiado: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Divisible

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": S6M0120

NUMERO DE CONTRATO ASIGNADO: 050GYR003N11526-002-00

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026

Objeto: Prestación del Servicio Médico Subrogado para el Ejercicio 2026 (Partidas 20 Y 21)

Monto del Contrato: \$3,700,000.00 (Tres millones setecientos mil Pesos 00/100 M.N.)

Moneda: PESOS

Fecha de suscripción: 04 de Septiembre de 2026

Fecha de Vigencia 14 de Agosto de 2026 al 31 de Diciembre de 2026

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Publico.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Firma Digital

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

0acfxrv
3926727
\$370,000.00
\$370,000.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Septiembre de 2026
Movimiento: Emisión
Fiado: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Mexicali Baja California, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y

artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Aseguradora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que representa el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del "Contrato".

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLÁUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Firma
Digital

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:
Código de Seguridad:
Folio:
Monto de la fianza:
Monto de este movimiento:

0acfxrv
3926727
\$370,000.00
\$370,000.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Septiembre de 2026
Movimiento: Emisión
Fiado: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La "Aseguradora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación

del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, La "Aseguradora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, La "Aseguradora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la

diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, La "Aseguradora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Aseguradora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación

garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, La "Aseguradora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Aseguradora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

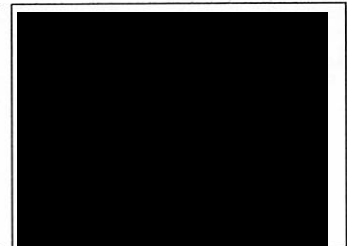
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Firma
Digital

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	
Código de Seguridad:	0acfxrv
Folio:	3926727
Monto de la fianza:	\$370,000.00
Monto de este movimiento:	\$370,000.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Septiembre de 2026

Movimiento: Emisión

Fiado: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para

cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios

de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a La "Aseguradora" la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos

correspondientes.

La "Aseguradora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos,

a petición del fiado, La "Aseguradora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estipulado en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la Aseguradora dichos documentos expedidos por "la

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Firma
Digital

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS92073147
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	
Código de Seguridad:	0acfxrv
Folio:	3926727
Monto de la fianza:	\$370,000.00
Monto de este movimiento:	\$370,000.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Septiembre de 2026

Movimiento: Emisión

Fiado: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa

legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita La "Aseguradora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Aseguradora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Aseguradora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por La "Aseguradora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

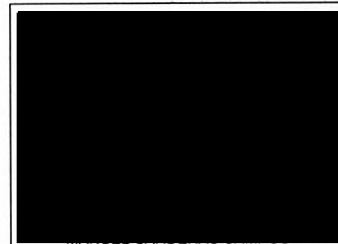
La "Aseguradora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Firma
Digital

Aserta.
ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: [REDACTED]
Código de Seguridad: 0acfxrv
Folio: 3926727
Monto de la fianza: \$370,000.00
Monto de este movimiento: \$370,000.00

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 4 de Septiembre de 2026
Movimiento: Emisión
Fiado: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:
A Favor de INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a La "Aseguradora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Aseguradora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

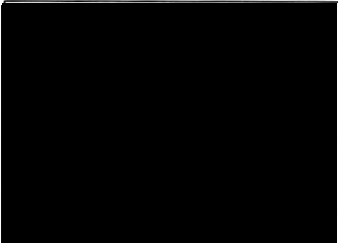
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Firma Digital

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitar su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, mutuos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y exención y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación afianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal afianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se reclama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO O REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF).
- 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 y 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Aportador designado para ello, procediendo la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de la no presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para incurrirse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promovié el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 y 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazare la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF.

Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACIÓN.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación afianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF. 13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

> Resumen

Fianza:	3355-03834-4	Fiado:	CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI, S.C.
Beneficiario:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Moneda:	MXN

Monto actual de la fianza:

\$370,000.00

Ver póliza

Monto de éste movimiento:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA MORAL IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, NUMERO DE FIANZA POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO CUARTO.

\$370,000.00

Generar archivo XML

Fecha de expedición:

04/09/2026

Constancia de consulta

Ramo / Tipo:

Administrativas/Cumplimiento

Texto:

Afianzadora o Aseguradora:

Denominación social: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. en lo sucesivo la "Afianzadora"
DOMICILIO: MISIÓN DE SANTO TOMAS NO. 2916, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA, B.C., C.P.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: SHCP 366-051/08. 718.1/75131 DE FECHA 10 MARZO DE 2008.

Beneficiaria:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: CALZ. CUAUHEMOC NO. 300 COL AVIACION, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA C.P. 21230.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": fianzas.bc@imss.gob.mx

Nombre o denominación social: CENTRO OFTALMOLOGICO DE MEXICALI S.C.
Domicilio: AV. MADERO NO. 987 COL. PRIMERA SECCIÓN MEXICALI BAJA CALIFORNIA C.P. 21100 RFC: COM00613918

Datos de la póliza:

Número: [REDACTED]

Monto Afianzado: \$370,000.00 pesos (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Moneda: PESOS
Fecha de expedición: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: Divisible

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": S6M0120

NUMERO DE CONTRATO ASIGNADO: 050GYR003N11526-002-00

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA: LA-50-GYR-050GYR003-N-115-2026

Objeto: Prestación del Servicio Médico Subrogado para el Ejercicio 2026 (Partidas 20 Y 21)
Monto del Contrato: \$3,700,000.00 (Tres millones setecientos mil Pesos 00/100 M.N.)
Moneda: PESOS

Fecha de suscripción: 04 de Septiembre de 2026

Fecha de Vigencia 14 de Agosto de 2026 al 31 de Diciembre de 2026

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Publico.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Mexicali Baja California, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Aseguradora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que representa el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del "Contrato".

La "Aseguradora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación

del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, La "Aseguradora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, La "Aseguradora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la

diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, La "Aseguradora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Aseguradora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación

garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, La "Aseguradora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Aseguradora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para

cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios

de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a La "Aseguradora" la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos

correspondientes.

La "Aseguradora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos,

a petición del fiado, La "Aseguradora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estipulado en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la Aseguradora dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa

legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Aseguradora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Aseguradora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Aseguradora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Aseguradora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Aseguradora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Aseguradora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando

el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Aseguradora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

=FIN DE TEXTO=

Fecha de consulta: 7 September, 2026